



PROVINCIA DE MISIONES



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y CARRILES DE
ADELANTAMIENTO EN LA RUTA NACIONAL Nº14,
TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) - Campo Viera (897,10)**

**INFORME DE AVANCE
TOMO IV ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

JULIO 2026

CONSULBAIRES 
INGENIEROS CONSULTORES 

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID AL PGAYS.....	4
2.1. RESPONSABLE AMBIENTAL.....	11
2.2. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	11
2.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN.....	11
2.4. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES	11
2.5. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	12
2.6. SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	12
2.7. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES	12
2.8. PATRIMONIO CULTURAL	13
2.9. IGUALDAD DE GÉNERO	13
2.10. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	13
3. PREMISAS BÁSICAS.....	14
3.1. POLÍTICA DE HIGIENE, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.....	14
3.2. RESPONSABLE AMBIENTAL DE LA OBRA	14
3.3. RESPONSABLE SOCIAL DE LA OBRA	14
3.4. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD	15
3.5. ESQUEMA SINTÉTICO DE GESTIÓN DEL PGAYS	15
3.5.1. RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO EJECUTOR	15
3.5.2. UNIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ORGANISMO EJECUTOR	16
3.5.3. RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN DE OBRA	16
3.5.4. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	16
3.5.5. MECANISMO DE INFORME Y COMUNICACIÓN	17
4. OBJETIVOS DEL PGAYS.....	17
4.1. OBJETIVO GENERAL	17
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.....	19
6. PRESUPUESTO DEL PGAYS EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	59
7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	63



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES

CONSULBAIRES 
INGENIEROS CONSULTORES

ACRÓNIMOS

EC	Empresa Contratista
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
OE	Organismo Ejecutor
PGAyS	Plan de Gestión Ambiental y Social
RA	Responsable Ambiental
RS	Responsable Social
RS&H	Responsable Seguridad e Higiene



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) para la Etapa de Construcción del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 847,30) - Campo Viera (897,10) y ha sido elaborado para el Órgano Ejecutor (OE), representado por la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Misiones (DPV) que será el encargado de garantizar a través de los mecanismos que se detallan en las páginas siguientes, la gestión ambiental y social de la obra.

El objetivo general del presente PgayS es asegurar la correcta gestión socioambiental y evitar la afectación de la calidad ambiental del medio natural y socioeconómico. En este sentido, el PgayS de la obra contempla la organización, responsabilidades, cronogramas, recursos necesarios protocolos, procedimientos y las medidas de mitigación a aplicar durante las fases de Construcción, incluidas las medidas correctivas a implementar en caso de desvíos o no conformidades de la empresa, con objeto de garantizar la protección social, ambiental y de seguridad y salud de los trabajadores y población.

Así pues, el PgayS de obra que a continuación se desarrolla, ha sido elaborado en un todo de acuerdo con el Marco de Políticas Ambiental y Social (MPAS) del BID y a las normas nacionales, provinciales, locales y tratados internacionales vigentes, como así también conforme a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS). Asimismo, para su elaboración se contempló lo establecido en el Manual MEGA 2007 (Manual de Evaluación y Gestión Ambiental) para obras viales de la DNV.

El PgayS de obra se organiza a través de un conjunto de Programas en donde se detallan las acciones y recomendaciones establecidas para evitar, minimizar, restaurar y/o compensar los impactos socioambientales negativos identificados de la materialización de la obra y a reforzar sus impactos positivos.

La adecuada implementación de los diferentes programas será responsabilidad de diferentes instituciones, organismos y empresas contratistas dependiendo del rol asignado según las etapas y características específicas del proyecto y que se definen en cada programa del PgayS.

2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BID AL PGAYS

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID desarrolla diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), que abarcan distintas temáticas y que establecen esencialmente el respeto por los derechos humanos para colocarlo en el centro de la gestión de riesgos ambientales y sociales, e incluye una norma específica e independiente sobre igualdad de género.

Contiene, además, una norma sobre trabajo y condiciones laborales en consonancia con los principales convenios e instrumentos internacionales. También considera riesgos relacionados con pandemias y epidemias, y converge con las prácticas óptimas internacionales en materia de protección y conservación de la biodiversidad, así como gestión del riesgo de desastres por amenazas naturales y mitigación y adaptación al cambio climático.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



De igual modo, establece una norma de participación de partes interesadas y divulgación de información, cuándo se requiere el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y personas con discapacidades, con el fin de lograr una participación abierta, transparente e incluyente en torno a los proyectos, y que permita implementar rutinariamente mecanismos de reclamación.

NDAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 destaca *“la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda el prestatario, e implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas. Sobre la base de los elementos del proceso de gestión ya establecido, a saber, “planificación, ejecución, verificación y acción”, el SGAS requiere aplicar un enfoque metodológico gestionando los riesgos e impactos ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante. Un buen SGAS que esté en consonancia con la escala y la naturaleza del proyecto de que se trate, promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede derivar en mejores resultados financieros, ambientales y sociales”*.

El SGAS se basará en siete pilares fundamentales: (i) un marco ambiental y social específico al Proyecto, (ii) la identificación de riesgos e impactos, (iii) programas de gestión ambiental y social, (iv) capacidad y competencia organizativas, (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (vi) participación de las partes interesadas y (vii) seguimiento y evaluación del desempeño ambiental y social del Proyecto.

En base a los requerimientos del SGAS, el proceso de evaluación y mitigación de riesgos e impactos del Proyecto incluyó el Estudio de impacto ambiental y social (ESIAS) y el presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS).

NDAS2. Trabajo y condiciones laborales

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 reconoce *“que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. La fuerza laboral es un activo valioso y las buenas relaciones entre los trabajadores y el empleador son un ingrediente esencial de la sostenibilidad de cualquier empresa. Si no se logra establecer y fomentar esas relaciones, puede disminuir el compromiso del trabajador y dificultar su retención en la empresa, lo que puede hacer peligrar un proyecto. En cambio, manteniendo relaciones constructivas entre los trabajadores y el empleador, sumadas a un trato justo y a condiciones de trabajo seguras y saludables, los prestatarios pueden generar beneficios tangibles, tales como el aumento de la eficiencia y productividad de sus proyectos”*.

La construcción de la obra vial expone a los trabajadores a riesgos de accidentes laborales que requieren de análisis, prevención, control, capacitación y supervisión. Y otros riesgos tales como exposición a sitios vulnerables a desastres naturales, riesgos, químicos, físicos, u otros riesgos biológicos, tales como enfermedades de transmisión y enfermedades de transmisión vectorial.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL Nº14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Estás actividades incluyen el uso de herramientas y maquinaria pesada, excavaciones y transporte de material y flujo de trabajadores foráneos y trabajadores locales, las cuales son mayormente prevenibles o mitigables a través de buenas prácticas de salud y seguridad laboral.

Al respecto, el Plan de Gestión Ambiental y Social incorpora un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo orientado a la prevención y mitigación de riesgos laborales asociados a las distintas etapas de obra, contemplando protocolos específicos para enfermedades transmisibles y enfermedades de transmisión vectorial prevalentes en la región. Dicho programa prevé medidas de prevención, vigilancia sanitaria, capacitación del personal y mecanismos de respuesta ante contingencias epidemiológicas.

Asimismo, cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos destinado a la fuerza laboral, que permitirá canalizar consultas, conflictos e incidentes vinculados a las condiciones de trabajo, garantizando procedimientos accesibles, confidenciales y trazables.

Por otra parte, dentro del Programa de Capacitación se incluyen contenidos específicos en materia de salud y seguridad ocupacional, prevención de riesgos, uso de elementos de protección personal y protocolos de actuación ante emergencias.

NDAS3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 “reconoce que, al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra y se consumen recursos finitos en forma que puede poner en riesgo a la población y el medio ambiente en los niveles local, regional y mundial. Asimismo, existe un consenso mundial en cuanto a que la concentración actual y prevista de gases de efecto invernadero en la atmósfera constituye una amenaza para la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, en prácticamente todo el mundo ahora es más accesible y factible hacer un uso más eficiente y eficaz de los recursos y aplicar tecnologías y prácticas de prevención de la contaminación y de mitigación o prevención de las emisiones de esos gases. Todo ello se suele poner en práctica mediante metodologías de mejora constante similares a las usadas para aumentar la calidad”.

Durante la construcción del proyecto, será necesario utilizar materiales provenientes de canteras o préstamo para los terraplenes y subrasantes dado la topografía relativamente llana del área operativa. Además, las obras implican el uso y generación de materiales peligrosos y la generación de residuos no peligrosos sólidos, efluentes y emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones.

El uso de vehículos y maquinaria pesada generará emisiones de gases efecto invernadero. Sin embargo, a mediano y largo plazo, el proyecto contribuirá a reducir emisiones vehiculares en los tramos por reducciones de tiempos de viaje y del uso de combustible por mejores condiciones viales.

Estos potenciales impactos serán mitigados a partir de los Programas de Gestión de materiales peligrosos, residuos sólidos, efluentes y las medidas de minimización y control de emisiones atmosféricas durante la construcción presentes en este PGAYs.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



NDAS4. Salud y seguridad de la población

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 *“reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto puede aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto. Los impactos de amenazas naturales y el cambio climático pueden afectar al propio proyecto y provocar con ello ulteriores efectos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones. La presente Norma de Desempeño aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables. También plantea la responsabilidad que incumbe al prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático”*.

Las actividades de construcción de la obra, incluyendo el transporte de material pesado o peligroso, presentan riesgos menores a moderados de accidentes y exposición al ruido, emisiones y sustancias peligrosas para personas de las comunidades locales,

Los PGAYS del proyecto incluyen análisis de riesgo y acciones específicas para asegurar la salud y seguridad de personas en las comunidades locales durante las fases de construcción y operación de las obras.

Con relación a eventuales eventos devenidos por factores asociados al cambio climático, el PGAYS incluye los lineamientos básicos de acción para mitigar los potenciales riesgos asociados al CC y un estudio de riesgo de desastres que se presenta en el ANEXO 3.

NDAS5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 *“aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término “reasentamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos.*

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i) expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor”.

Si bien el proyecto no requiere expropiaciones, se trata de una repavimentación de una vía existente y la incorporación de terceros carriles y carriles de sobre paso, sobre la vía,



se ubican vendedores ambulantes de frutas y verduras que podrían ver disminuido su ingreso por desplazamiento de sus puestos de venta durante la etapa de construcción.

En este sentido el PGAYs que se presenta, desarrolla un Plan de Afectación de Activos y Restitución de Medios de Vida para la etapa de construcción que se presenta como ANEXO 6.

NDAS6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 *“reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.*

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas, incluidas las empresas, obtienen de los ecosistemas. Hay cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios. La biodiversidad suele sustentar los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos.

Por lo tanto, con frecuencia los impactos en esta pueden perjudicar la provisión de servicios ecosistémicos. Esta Norma de Desempeño aborda cómo pueden los prestatarios gestionar y mitigar de manera sostenible los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos durante el ciclo de vida del proyecto”.

Esta norma, distingue tres categorías principales de hábitats, cada una con requisitos de protección cada vez más estrictos:

Tipo de hábitat	Definición técnica	Implicación para el proyecto
Modificado	Áreas que contienen una proporción alta de especies exóticas o donde la actividad humana ha alterado sustancialmente las funciones ecológicas (ej. áreas agrícolas, zonas urbanas, plantaciones de pinos).	Se deben minimizar impactos y buscar oportunidades para mejorar la biodiversidad. Las restricciones son menores.
Natural	Áreas compuestas por conjuntos viables de especies vegetales y animales de origen nativo, donde las funciones ecológicas no han sido transformadas masivamente por el hombre.	No se debe producir una pérdida neta de biodiversidad. Si hay impacto, se debe compensar para alcanzar la "pérdida neta cero".
Crítico	Áreas con un valor de biodiversidad muy alto: especies en peligro crítico o amenazadas, especies endémicas, sitios de importancia para especies migratorias o ecosistemas altamente amenazados	Requisito de "Ganancia neta". Es la categoría más restrictiva. Solo se permite el proyecto bajo condiciones excepcionales.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



En la elaboración de la línea de base de biodiversidad se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Norma sobre Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos, aplicando la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar) y la clasificación de hábitats en modificados, naturales y críticos.

Cuando el proyecto pudiera afectar directamente hábitats naturales y modificados, los permisos correspondientes están incluidos en la Licencia Ambiental que se obtenga a partir de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social ante el Ministerio de Ecología.

Respecto de los dos sitios identificados como hábitats críticos —el Arroyo Yazá y el Arroyo Ramón—, conforme a los requisitos más estrictos que la NDAS 6 establece para este tipo de hábitats, se plantean acciones de manejo específicas en el ANEXO 4: Lineamientos para la elaboración de un Plan de Biodiversidad, en el que se detallan las condiciones bajo las cuales deberán gestionarse dichos hábitats, con el objetivo de evitar pérdidas netas de biodiversidad y asegurar el monitoreo continuo de su estado ecológico.

NDAS7. Pueblos indígenas

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 “reconoce que los pueblos indígenas, en tantos pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios. Son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente.

También pueden verse amenazadas sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones. En consecuencia, dichos pueblos pueden ser más vulnerables que los pueblos no indígenas a los impactos adversos vinculados con el desarrollo del proyecto. Esta vulnerabilidad puede incluir la pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia dependientes de recursos naturales, así como la exposición al empobrecimiento y enfermedades”.

Esta norma No aplica al proyecto dado que no hay comunidades indígenas ni en el AII ni AID.

NDAS8. Patrimonio cultural

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 “reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la presente Norma de Desempeño relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras, incluyendo tanto el patrimonio material



(sitios arqueológicos, monumentos y/o lugares históricos) como las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial. Esta Norma resulta aplicable al proyecto por los siguientes motivos:

a) Patrimonio cultural inmaterial: En el área de influencia del proyecto se desarrollan festividades de relevancia nacional con alto valor cultural, identitario y económico para la provincia de Misiones. En particular se identifican la Fiesta Nacional del Inmigrante realizada en Oberá y con una afluencia estimada de 56.000 personas en 2025 y la Fiesta Nacional del Té en Campo Viera. Ambas generan un incremento significativo del tránsito en el corredor, por lo que el PGAYS contempla medidas específicas para que las obras no interfieran con su realización. El relevamiento completo se desarrolla en el Capítulo 4.3.8.4 del presente informe.

b) Hallazgos arqueológicos fortuitos: Si bien la zona de implantación del proyecto corresponde a un área ya intervenida y no se esperan hallazgos de restos arqueológicos, no puede descartarse su ocurrencia. En consecuencia, el PGAYS incluye un Programa de Hallazgos Fortuitos con los lineamientos de actuación en consonancia con la normativa nacional de protección del patrimonio cultural, así como disposiciones para la capacitación del personal de obra.

NDAS9. Igualdad de género

Esta Norma de Desempeño reconoce que *“la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible. Hay innumerables datos que demuestran que la integración de la igualdad de género en los proyectos de desarrollo contribuye a que su diseño, ejecución, eficacia y sostenibilidad ambiental y social sean idóneos.*

Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes¹⁸⁵. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros”.

Se buscará fomentar oportunidades de empleo en las actividades de la etapa de construcción sin discriminación de género y orientación sexual. El ESIAS del proyecto incluye un Plan de Acción de Género. Asimismo, se incluirá con los ajustes requeridos en el Plan de Gestión Ambiental y Social.

NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Esta Norma de Desempeño reconoce *“la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales”.*



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



El EsiAS incluye un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), en el que se ha elaborado el mapeo de grupos de interés y refleja las necesidades de todos los diferentes grupos (beneficiarios y afectados). Asimismo, se incorpora el mecanismo de atención de quejas y reclamos y las protecciones a fin de evitar represalias contra cualquier reclamante.

2.1. RESPONSABLE AMBIENTAL

Siguiendo los lineamientos antes expresados, el OE, Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Misiones (DPV) se incluirá en los pliegos licitatorios la exigencia que los empleados de la organización del prestatario directamente responsables del desempeño ambiental y social del proyecto deberán tener los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para realizar su trabajo, incluidos conocimientos actualizados sobre los requisitos normativos pertinentes y los requisitos aplicables de las Normas de Desempeño ambiental y Social 1 a 10. El personal también deberá poseer los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para aplicar las medidas.

2.2. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El OE, Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Misiones (DPV) está en condiciones de realizar consultas significativas que permitan asegurar el desarrollo de acciones de Participación de las partes interesadas y divulgación de información, con un registro documentado de dicha participación, de conformidad con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10.

2.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

En el marco del PGAYs y también según la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10, se incluye la exigencia de implementar Mecanismos de reclamación destinado a recibir cualquier preocupación o reclamación de las partes interesadas (personas afectadas por los proyectos y otras partes interesadas) que pueda surgir en relación con el desempeño ambiental y social del proyecto. Se estipulan los mecanismos para facilitar la resolución de estos eventos.

2.4. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

El PGAYs también cumple la Norma 2 sobre el Trabajo y Condiciones Laborales del BID, en un todo de acuerdo con la legislación nacional y provincial en la materia. Se realizarán compromisos con los trabajadores para promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores, mejorando las relaciones entre los trabajadores y el empleador, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género y las personas con discapacidad. Asimismo, se exigirá la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, fomentando y asegurando la salud laboral de los trabajadores. En la Argentina se encuentra prohibido el trabajo infantil. La Ley 26.390 (de Prohibición del Trabajo



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Infantil y Protección del Trabajo Adolescente) establece que la edad mínima de admisión al empleo es de **16 años** en todas sus formas, ya sea remunerado o no.

2.5. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

De acuerdo con la Norma 3, se establece en el PGAYs que se deben evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y la calidad del ambiente, evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto. También se promoverá el uso sostenible de los recursos, en especial la energía, el agua y el cuidado del suelo, evitando o minimizando la generación de desechos de tipo domésticos y especiales o peligrosos no industriales. Dado que el área de proyecto es principalmente rural se evitará o minimizarán los riesgos e impactos relacionados con el eventual uso de pesticidas.

Se evitará o minimizarán las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto, atendiendo principalmente al mantenimiento y funcionamiento adecuado de las maquinarias y vehículos de la obra.

2.6. SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

El PGAYs considera la Norma 4 referida a la Salud y seguridad de la comunidad, durante el ciclo de vida del proyecto. En el mismo se establece que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto, previendo y evitando, además, impactos derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

Se ha incluido en el PGAYs un programa para el control de epidemias y enfermedades específicas.

2.7. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

La Norma 6 está referida a proteger y conservar la biodiversidad y mantener las funciones ecosistémicas y la gestión de los recursos naturales vivos para asegurar los servicios ambientales fundamentales para el desarrollo sostenible

Se trata de mitigar y compensar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, durante el ciclo de vida del proyecto, incluyendo en el Plan de Gestión Ambiental y Social, Programas para la conservación de la Biodiversidad y el Manejo de Flora, Fauna para la reducción de la afectación de la biodiversidad.

Estas acciones cuentan además con un marco legal e institucional provincial que facilita la exigencia del cumplimiento de conservación de la Biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



2.8. PATRIMONIO CULTURAL

También en el PGAYs se ha incluido un Programa para cumplir la Norma 8 con el objeto proteger el patrimonio cultural de los potenciales impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.

Para el caso de hallazgos paleontológicos o arqueológicos fortuitos, se aplicarán las leyes nacionales y provinciales para su protección durante las obras.

2.9. IGUALDAD DE GÉNERO

Se incluyen medidas dentro del PGAYs para no sólo reconocer que la igualdad de género es un derecho sino también un propulsor del desarrollo sostenible, de acuerdo con la Norma 9 del BID

La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros. También se trata de prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género y, cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto. Asimismo, se persigue la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género, así como prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.

2.10. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El PGAYs integra un Programa de Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información, de acuerdo con la Norma 10 del BID.

De esta manera se reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos

Se atiende así al derecho de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Esta Norma se vincula directamente con la implementación en el PGAYs de un Programa para establecer Mecanismos de quejas y reclamos referidos a impactos perjudiciales de la obra, inadecuado comportamiento del personal, etc.



3. PREMISAS BÁSICAS

3.1. POLÍTICA DE HIGIENE, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Será el objetivo de Higiene, Seguridad Salud y Protección del Medio Ambiente del OE, establecer como prioridad fundamental, las condiciones de trabajo y prácticas seguras para todo el personal, clientes, proveedores y terceros, proponiendo a través de todos los niveles, la acción constante y sistemática a fin de evitar accidentes y perjuicios ambientales.

La responsabilidad de la prevención de accidentes, siniestros, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente será una función propia e indelegable de todas y cada una de las personas que forman parte de la empresa.

El OE asumirá el compromiso constante de asegurar y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable mediante una activa participación, para evitar cualquier impacto negativo sobre la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente, transmitiendo y exigiendo a las Empresas Contratistas y Subcontratistas la misma filosofía.

Los principios básicos de seguridad, salud y medio ambiente de esta política son:

- Respalda las actividades del Servicio de Higiene, Seguridad en el Trabajo, Salud y Medio Ambiente mediante una efectiva intervención del Organismo Ejecutor.
- Desarrollar normas y procedimientos de seguridad para cada trabajo riesgoso.
- Cumplir con la legislación de protección ambiental y seguridad y salud laboral vigente.
- Capacitar a cada trabajador mediante charlas de inducción y cursos específicos según los riesgos, a los efectos de fomentar una conciencia en prevención, salud y medio ambiente.

3.2. RESPONSABLE AMBIENTAL DE LA OBRA

El OE asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, contando, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

Se designará un Responsable Ambiental (RA) para llevar adelante la aplicación y seguimiento del PGAYS de la obra, con formación y antecedentes suficientes en estas actividades.

Este tendrá a su cargo controlar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social, por parte de la Empresa Contratista (EC), siendo además el interlocutor del RA de ésta.

3.3. RESPONSABLE SOCIAL DE LA OBRA

El OE asumirá la responsabilidad total de los requerimientos sociales dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

Se designará un Responsable Social (RS) con formación y antecedentes suficientes en estas actividades, quién será el encargado del seguimiento y aplicación del PGAYS; tendrá a su



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



cargo controlar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social, por parte de la EC, siendo además el interlocutor del (RS) de ésta.

3.4. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El OE asumirá la responsabilidad total de los requerimientos de Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

Se designará un Responsable en Seguridad e Higiene (RS&H) con formación y antecedentes suficientes en estas actividades, quién será el encargado del seguimiento y aplicación del PGAYs y tendrá a su cargo controlar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social, por parte de la EC, siendo además el interlocutor del responsable en (RS&H) de ésta.

3.5. ESQUEMA SINTÉTICO DE GESTIÓN DEL PGAYS

El OE será el responsable de garantizar la adecuada implementación del PGAYs asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental, social, laboral y de seguridad e higiene aplicable, así como de los compromisos asumidos ante las autoridades competentes y organismos financiadores.

A tales efectos, se establece una estructura organizacional específica para la gestión socioambiental del proyecto, integrada por el OE, la Inspección de la Obra (La INSPECCIÓN), la EC y los profesionales responsables de la implementación y seguimiento de las medidas previstas en el PGAYs.

3.5.1. Responsabilidades del Organismo Ejecutor

El OE tendrá la responsabilidad general sobre la gestión ambiental y social del proyecto, debiendo:

- ⇒ Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional, provincial y municipal aplicable.
- ⇒ Asegurar la implementación integral del PGAYs durante todas las etapas del proyecto.
- ⇒ Gestionar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones y habilitaciones requeridas.
- ⇒ Designar personal técnico competente para la supervisión ambiental y social.
- ⇒ Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales por parte de la EC.
- ⇒ Aprobar los programas específicos, procedimientos y planes complementarios vinculados al PGAYs.
- ⇒ Coordinar acciones con organismos públicos, autoridades de aplicación y organismos financiadores.
- ⇒ Verificar la implementación de medidas correctivas ante incumplimientos o contingencias.
- ⇒ Garantizar el funcionamiento del mecanismo de atención de consultas y reclamos.
- ⇒ Consolidar y remitir los informes ambientales y sociales correspondientes.



3.5.2. Unidad Ambiental y Social del Organismo Ejecutor

El OE contará con una Unidad Ambiental y Social (UAS), o equivalente, responsable de la coordinación técnica y seguimiento del PGAYS.

Sus funciones incluirán:

- ⇒ Coordinar la implementación de los programas y medidas del PGAYS.
- ⇒ Realizar inspecciones y controles periódicos.
- ⇒ Supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación y monitoreo ambiental.
- ⇒ Verificar la correcta gestión de residuos, efluentes, emisiones y sustancias peligrosas.
- ⇒ Supervisar la implementación de medidas de protección social, comunitaria y laboral.
- ⇒ Coordinar actividades de participación ciudadana y comunicación social.
- ⇒ Gestionar el registro y seguimiento de incidentes ambientales y sociales.
- ⇒ Elaborar informes periódicos de desempeño ambiental y social.
- ⇒ Coordinar capacitaciones y actividades de sensibilización ambiental y social.
- ⇒ Supervisar el cumplimiento de protocolos de salud y seguridad ocupacional.

3.5.3. Responsabilidades de la Inspección de Obra

La INSPECCIÓN de Obra será responsable de verificar el cumplimiento técnico, ambiental y social de las obligaciones contractuales durante la ejecución del proyecto.

Entre sus funciones se incluyen:

- ⇒ Controlar en campo la implementación efectiva del PGAYS.
- ⇒ Verificar el cumplimiento de las especificaciones ambientales y sociales del contrato.
- ⇒ Identificar incumplimientos, desvíos o situaciones de riesgo.
- ⇒ Requerir la implementación de medidas correctivas cuando corresponda.
- ⇒ Registrar incidentes y no conformidades detectadas durante las inspecciones.
- ⇒ Validar los informes periódicos presentados por La EC.
- ⇒ Informar al Organismo Ejecutor sobre contingencias o incumplimientos relevantes.

3.5.4. Responsabilidades de la Empresa Contratista

La EC será responsable directo de implementar todas las medidas, programas y procedimientos previstos en el PGAYS durante la ejecución de las obras.

Deberá:

- ⇒ Cumplir con todas las obligaciones ambientales, sociales, laborales y de seguridad e higiene establecidas contractualmente.
- ⇒ Designar un Responsable Ambiental y Social con presencia permanente en obra.
- ⇒ Implementar las medidas de mitigación, prevención y control previstas.
- ⇒ Gestionar adecuadamente residuos, efluentes y materiales peligrosos.
- ⇒ Aplicar medidas de control de emisiones, ruido, polvo y afectaciones al entorno.
- ⇒ Implementar programas de capacitación y concientización del personal.
- ⇒ Garantizar condiciones adecuadas de salud y seguridad laboral.
- ⇒ Implementar protocolos de contingencia y respuesta ante emergencias.
- ⇒ Mantener registros actualizados de monitoreos, incidentes y capacitaciones.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- ⇒ Presentar informes periódicos de desempeño ambiental y social.
- ⇒ Atender los requerimientos formulados por la Supervisión y el Organismo Ejecutor.

3.5.5. Mecanismo de Informe y Comunicación

El OE deberá establecer canales formales de comunicación e informes entre los distintos actores involucrados, definiendo:

- ⇒ Frecuencia de informes.
- ⇒ Responsables de elaboración y validación.
- ⇒ Procedimientos de comunicación de incidentes.
- ⇒ Protocolos de actuación ante emergencias y contingencias.
- ⇒ Mecanismos de seguimiento de acciones correctivas.

4. OBJETIVOS DEL PGAYS

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) establece las acciones y procedimientos que permitan implementar las medidas de minimización de los impactos negativos producto de la realización de las obras del Proyecto vial.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales y sociales negativos, y potenciar los impactos positivos, derivados de las etapas de construcción, operación y mantenimiento de la obra en la RNN°14 (tramo Misiones), asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal vigente, así como de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de la Ley General del Ambiente N°25.675, la Ley N°24.051 de Residuos Peligrosos, la Ley XVI-35 (antes Ley 3.079) de Impacto Ambiental de Misiones y demás normativa provincial y municipal aplicable, así como de las NDAS 1 a 9 del BID, durante todas las etapas de la obra.
- Prevenir, minimizar y, cuando corresponda, compensar los impactos sobre la vegetación nativa, la fauna silvestre y los cursos de agua del área de influencia, en cumplimiento de la Ley XVI-105 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y de la NDAS 6 (Biodiversidad y Gestión de Recursos Naturales Vivos), aplicando la jerarquía de mitigación.
- Prevenir la afectación de cursos de agua, cuerpos de agua superficiales y el Sistema Acuífero Guaraní durante la construcción y operación de la obra, conforme a la Ley XVI-15 (Ley General de Recursos Hídricos) y al Decreto 2149/87 sobre efluentes.
- Asegurar la correcta gestión, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos, peligrosos y especiales generados por la obra, en el marco de la Ley N°24.051, la Ley provincial N°3.664 (adhesión) y la Ley N°4.274 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- Minimizar las emisiones de material particulado, gases y ruido generados por la maquinaria y el tránsito de obra, especialmente en cercanías de centros poblados y áreas sensibles.
- Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y comunidades del área de influencia durante la ejecución de la obra, conforme a la NDAS 2 (Trabajo y Condiciones Laborales) y la NDAS 4 (Salud y Seguridad de la Comunidad), incluyendo la gestión del tránsito y la seguridad vial (Ley N.º 4.511, adhesión a la Ley Nacional 24.449).
- Implementar mecanismos efectivos de información, consulta y participación con las comunidades del área de influencia, conforme a la NDAS 10 (Divulgación de Información y Participación de las Partes Interesadas).
- Establecer y mantener un mecanismo accesible, transparente y oportuno de recepción y resolución de quejas y reclamos de las comunidades y trabajadores vinculados con la obra.
- Minimizar el desplazamiento físico y económico de la población, y en caso de resultar inevitable, asegurar una compensación justa y oportuna conforme a la NDAS 5 (Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario).
- Establecer un sistema de monitoreo ambiental y social que permita verificar el cumplimiento de las medidas de manejo, evaluar su efectividad y aplicar acciones correctivas cuando corresponda, durante todo el ciclo de vida del proyecto.

El OE, a través del PGAYs deberá velar por la calidad ambiental de las actividades de obra para cumplir los siguientes objetivos ambientales y sociales:

- ⇒ No contaminar el suelo, agua o aire.
- ⇒ Evitar al máximo la destrucción de la vegetación natural.
- ⇒ Evitar al máximo la erosión de los suelos.
- ⇒ No utilizar el fuego para la eliminación de ningún desecho o material de cualquier naturaleza.
- ⇒ Disponer o desechar los residuos sólidos de forma ambiental apropiada.
- ⇒ Potenciar los impactos positivos sobre la calidad de vida de la población y la economía de la zona a través de la generación de empleo de calidad.
- ⇒ Promover la apropiada inserción de los trabajadores en la comunidad local a partir de una relación fluida con líderes de la comunidad a fin de que pueda lograrse una integración entre los trabajadores de la empresa y los trabajadores locales que pudieren contratarse temporalmente.
- ⇒ Capacitar al personal brindando nociones sobre la legislación vigente sobre derechos laborales con perspectiva de género y diversidad.
- ⇒ Brindar información clara, veraz y oportuna a las comunidades de la zona de influencia de la obra, acerca de los objetivos de la obra, sus plazos, características técnicas, la zona de trabajo, los impactos esperados y las medidas de protección adoptadas
- ⇒ Gestionar y atender oportunamente los requerimientos, reclamos y sugerencias de la población del entorno circundante de la obra.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- ⇒ Prevenir y mitigar potenciales impactos negativos (conflictos sociales) que puedan surgir en la comunidad como consecuencia de la interrupción temporaria de acceso a sus propiedades
- ⇒ Evitar, mitigar y compensar la generación de impactos y molestias a la población durante la ejecución de las obras.
- ⇒ Evitar al máximo la interrupción del tránsito vehicular y peatonal.
- ⇒ Utilizar las tecnologías más apropiadas desde el punto de vista ambiental con razonables costos financieros

5. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Los Programas para la Etapa de Construcción incluyen, de manera ordenada y sistemática, las acciones y medidas a implementar para la prevención, manejo, mitigación y/o compensación de impactos ambientales negativos generados durante las obras.

1. Programa de Difusión del Proyecto e Información a la Comunidad
2. Programa de cumplimiento de la legislación ambiental
3. Programa de manejo ambiental y social del obrador
4. Programa de manejo de agua y energía para la obra
5. Programa de manejo del drenaje y tratamiento de agua
6. Programa de manejo de la erosión y protección del tapiz vegetal
7. Programa de manejo de la biodiversidad (ver anexo 4)
8. Programa de seguridad e higiene laboral
9. Programa de capacitación
10. Programa de equidad de género
11. Programa de cumplimiento de condiciones laborales y código de conducta
12. Programa de gestión de residuos
13. Programa de manejo de efluentes líquidos
14. Programa de contingencias
15. Programa de protección del patrimonio cultural
16. Programa de monitoreo de componentes ambientales
17. Programa desmovilización
18. Programa de monitoreo y control de cumplimiento de los programas del PGAYS

1. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD					
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta
Etapas en que se aplica	Pre-construcción y construcción				
Impactos que se previenen o corrigen			Incertidumbre en la población que, por desconocimiento del proyecto y sus características, estime mayores los eventuales impactos negativos o las molestias y pueda tomar actitudes de rechazo hacia el proyecto.		
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual		
Responsables			Implementación del Programa	RS de la EC	
			Supervisión del Programa	RS del OE	
ACCIONES					
Objetivos: Promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, a efectos de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa e indirecta de la obra, así como evitar o mitigar los impactos negativos de las acciones y reducir la exposición de la población a los mismos y la ocurrencia de potenciales reclamos y/o conflictos relacionados con las obras.					
Lineamientos:					
- Se establece un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con comunidades adyacentes para recolectar opiniones, sugerencias o reclamos relacionados con el desarrollo de la obra. - La manera en que se realizará la difusión y comunicación a la comunidad se ajustará a lo establecido por la normativa provincial y salvaguardas aplicables, en particular la NDAS 10. - Se comunicarán, con suficiente anticipación, a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que posean instalaciones o desarrollen actividades próximas a la obra, las acciones a ejecutar en los períodos subsiguientes. - Se deberá informar a la comunidad a través de los canales adecuados sobre el proyecto, el cronograma de obras y responsables, la evaluación final de impactos y medidas de manejo ambiental y social a implementar, el procedimiento de atención de quejas y reclamos, etc. - Se pondrá a disposición de la población del área de influencia un libro de quejas (cuya localización deberá ser comunicada), así como también un número telefónico de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail y una interfaz web mediante la cual la sociedad pueda hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias.					
Plan de comunicación: actores sociales identificados y estrategias de comunicación					
La identificación de los actores sociales se determina en base a las distintas áreas de afectación definidas para el proyecto, según el AID y el AII, poniendo énfasis en identificar la diversidad de sus perfiles para reconocer más específicamente sus necesidades de información y canales de comunicación apropiados.					
Actores Sociales en Área de Influencia Directa: el Área de Influencia Directa (AID) de la obra abarca su área operativa, como así también todas las porciones de territorio que probablemente se vean afectadas por la planificación, construcción y operación de la obra y todos sus aspectos subordinados. Dentro del AID se incluyen los vecinos, comercios de cercanía de algunos Centros de Atención Primaria de la Salud, instituciones educativas, bomberos, destacamentos policiales, etc.					
Actores Sociales en Área de influencia Indirecta (AII): población de los Municipios, Municipios y otras dependencias municipales; destacamentos policiales, bomberos, centros de salud, medios de comunicación, actividades industriales, establecimientos educativos, hospitales, actividad privada y comercial, etc.					
Actividades del Plan de Comunicación					
El plan de comunicación se ejecutará en un plazo teniendo en cuenta el cronograma de tareas de la obra y las necesidades de comunicación a la población que éstas requieran con el fin de mitigar el impacto social					



de los trabajos. Las actividades previstas estarán pautadas en un cronograma, pero esto no implica que no puedan repetirse o reforzarse dado el dinamismo en la vida de la obra y su entorno en el que pueden surgir nuevos actores y conflictos.

Es objetivo de estas actividades es difundir la información del proyecto con el fin de que la ciudadanía pueda comprender sus alcances, sus acciones de impacto positivo y potencialmente negativo en un lenguaje claro y accesible; como así también establecer un canal de diálogo con la comunidad, iniciar acciones de participación y dejar expresados los canales de consultas y reclamos. Asimismo, corresponde a esta instancia informar que se encuentra a disposición de la ciudadanía, indicando ubicación física y digital, los documentos del proyecto:

- Pliego
- Copia del Estudio de Impacto Social y Ambiental,
- PGAYSo, y permisos ambientales para ejecutar la obra.
- MARCC

Las actividades que se realizarán comprenden:

Definición/creación de vías de comunicación con la comunidad

Esta acción supone la creación de perfiles de la obra en redes sociales, un correo oficial de la misma, instalación y equipamiento de una oficina de atención de consultas y definición de un teléfono oficial de atención de consultas/reclamos. Se creará un grupo de whatsapp (grupo por calles a pavimentar) con vecinos frentitas para comunicar las actividades semanales de la obra y así estar anticipados a su ejecución.

Publicaciones y seguimiento de la comunicación en redes sociales

Se elaborará periódicamente material informativo para publicar en las redes sociales y se realizará el monitoreo de la participación ciudadana en las mismas. Se difundirá además la ubicación, funciones y horario de atención del lugar físico y vías de comunicación para la atención de consultas y reclamos; además de toda aquella información referida a afectaciones de la obra al normal desenvolvimiento de la vida cotidiana del lugar.

Información sobre inicio de los trabajos a población del área de influencia directa de la obra

Se notificará formalmente a actores específicos sobre la firma del acta de inicio de la obra y canales de comunicación disponibles. Esta información será difundida a través de grupos de whatsapp (con frentistas) y redes sociales, medios de comunicación del Municipio.

Elaboración y distribución de material informativo de la obra

Se elaborará un folleto con información general sobre la obra a construir. Esta pieza comunicacional contendrá además información sobre el Plan de Gestión Ambiental y canales de comunicación dispuestos para la comunidad y sitios de recepción de quejas y reclamos.

Instalación de una oficina de atención de consultas/reclamos con documentación de la obra

Esta oficina será dispuesta en el obrador para la atención de consultas y reclamos de la ciudadanía. En la misma se dispondrán para su consulta documentos específicos de la obra tales como el Pliego y el PGAYS.

Impresión y colocación en el obrador (y otros lugares a definir) de cartel oficial de la obra

Se elaborará un cartel de obra oficial que será dispuesto en las inmediaciones del obrador y otros sitios definidos por la Inspección. Los carteles contendrán información específica sobre la obra (Nombre de la contratista, monto oficial del contrato, plazo de obra e información acerca de los canales para sugerencias, quejas y reclamos: teléfono, mail, libro de quejas a disposición en el obrador).

Reuniones especiales con actores específicos que pueden ver afectados sus modos y costumbres, actividades según la necesidad (por ejemplo, vecinos, comerciantes, etc.)

Durante el desarrollo de la obra y de acuerdo con las necesidades y de corresponder, podrán realizarse reuniones informativas y de resolución de posibles inconvenientes con actores que puedan verse afectados de distinta manera por la ejecución de las obras. Estas reuniones se realizarán según necesidad o

requerimiento, debiendo preverse la necesidad de realizar encuentros separados por grupos, atinentes a cuestiones que afecten de diferente manera según el género.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Como parte del Plan de Divulgación y Comunicación y con objeto de garantizar que todas las personas o instituciones interesadas y/o afectadas por las actividades de la obra puedan presentar reclamos, quejas o inquietudes y que los mismos sean resueltos eficaz y oportunamente de manera de evitar potenciales conflictos, la EC pondrá a disposición un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC).

Dicho mecanismo se pondrá de público conocimiento a través de la cartelería de obra, página web, redes sociales, entrega de folletería, etc., según la estrategia de comunicación establecida por la EC en el plan que elabore. Asimismo, y pudiendo existir otros modos en que los reclamos se manifiesten, en función de factores contextuales y socioculturales, los canales de recepción serán, además:

- Oficinas de la empresa
- Buzón de sugerencias/ libro de quejas disponible en el Obrador
- Número telefónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas
- Dirección de Correo Electrónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas.

La EC estará a cargo de la recepción, sistematización, procesamiento y respuesta a los reclamos que surjan durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción.

Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Contratista se remitirá a la COMIREC para su análisis y resolución.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la obra, se informará al interesado que podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia.

El Mecanismo contará con una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento y la notificación de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos).

El procedimiento se iniciará con la presentación de la denuncia (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso terminará con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto).

Si la inquietud es una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del proyecto, la misma será atendida y resuelta inmediatamente por la RS.

El Mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- Proporcional: El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- Culturalmente apropiado: El Mecanismo estará diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.
- Accesible: El Mecanismo estará diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.
- Anónimo: El demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.
- Confidencial: El proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- Transparente: El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.

Cualquiera sea el canal de recepción de la queja, reclamo o sugerencia, el mismo deberá registrarse por la RS a través de la siguiente planilla de registro unificada que se presenta (la COMIREC, así como la municipalidad e Inspección, también deberá aplicar el mismo mecanismo a los efectos de recibir y sistematizar la



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



información que registren. En caso de recibir quejas y reclamos, deberá comunicarle a la empresa acerca de los mismos.

El producto de la sistematización del MARCC será consolidado mensualmente por la RS y donde consten los avances del período (reclamos iniciados, en proceso de resolución y resueltos). Dicha información será comunicada en los informes mensuales que la empresa deberá presentar a la Inspección de Obra.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Vecinos e interesados adecuadamente informados sobre el proyecto, el ESIAS y sus principales impactos positivos y negativos.
- Ausencia de reclamos y quejas relacionados con las obras.
- Ausencia de reclamos que no hayan sido atendidos y/o resueltos en el periodo previo a la licitación/ en el periodo constructivo de la obra.
- Ausencia de reportes de accidentes de operarios y población



2. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Etapas en que se aplica	Construcción					
Impactos que se previenen o corrigen			Incumplimiento de la legislación aplicable al proyecto y/o atrasos en la obra por dictámenes desfavorables de la fiscalización o de la Autoridad de Aplicación Ambiental, evitando, además, denuncias y/o reclamos de los vecinos.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Dar cumplimiento a la Normativa de protección ambiental de nivel Nacional y Provincial que se explicita en el ítem Implicancias de la Aplicación de las Normas Nacionales y Provinciales sobre la ejecución del proyecto (Punto 2.8. de este documento), sin perjuicio de nueva legislación que resulte pertinente aplicar en la obra a fin de evitar impactos negativos.						
Lineamientos: - El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la Obra del OE, asegurará el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social integrado por las presentes medidas mitigatorias, así como será el encargado de verificar que se cumplan las tramitaciones vinculadas a la protección y monitoreo ambiental por parte de la Empresa Contratista. - El responsable de la Gestión Ambiental y Social de la Obra del OE verificará que la compilación y análisis de la normativa vigente aplicable a la obra esté actualizada por parte de la Empresa Contratista. - El responsable de la Gestión Ambiental y Social de la Obra del OE verificará que los permisos de instalación de obrador y planta de elaboración de hormigón y asfalto ajusten a los instrumentos legales que corresponda, a fin de evitar inconvenientes ulteriores durante o después de la construcción de la obra. - Se implementará un mecanismo de recepción de quejas y reclamos que se desarrolla en la MM 22 del PROGRAMA VI: RELACIONES CON LA COMUNIDAD y en dentro del PPPIP: Mecanismos de quejas y reclamos.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
Todos los permisos y habilitaciones se encuentran actualizados y vigentes						
LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN DIRECTA EN LA RNNº14						
Tema y Normativa aplicable		Implicancia específica para la RNNº14			Cumplimiento	
Evaluación de Impacto Ambiental y Social Ley Nº25.675; Ley Provincial XVI-Nº35; Resolución 464/08		Obliga a desarrollar un ESIAS integral, con evaluación de impactos acumulativos, análisis de alternativas, medidas de mitigación, monitoreo y participación ciudadana previa a la aprobación del proyecto.			Al momento de iniciar la obra el OE debe tener la Licencia Ambiental obtenida.	
Participación ciudadana y acceso a la información Ley Nº25.675; Ley Nº25.831		Exige mecanismos de consulta pública, acceso a documentación ambiental y transparencia durante todo el ciclo del proyecto. Implica audiencias públicas y estrategias de comunicación social.			Para la obtención de la Licencia Ambiental el OE ha organizado Consultas Públicas en las localidades de L.N.Alem y Obera.	
Recursos hídricos y drenajes		El diseño vial debe garantizar el mantenimiento de escurrimientos				



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Ley N°25.688; Decreto N°674/89; Leyes provinciales de conservación de suelos y bosques protectores	naturales, evitar alteraciones hidrológicas y prevenir contaminación de cursos de agua, humedales y nacientes. Requiere obras hidráulicas resilientes y control de erosión/sedimentación.	
Biodiversidad y fauna Ley N°22.421; Ley XVI-N°11; Ley XVI-N°47; Ley XVI-N°132	La RNN°14 debe incorporar medidas de conectividad ecológica: pasos de fauna, señalización, reducción de velocidad en áreas sensibles, monitoreo de atropellamientos y restauración de hábitats. En Misiones esto es particularmente crítico por la alta biodiversidad y especies amenazadas.	En este proyecto en particular no se han diseñado pasos de fauna, pero si se han desarrollado señalizaciones en áreas sensibles.
Cambio climático Ley XVI-N°165; Ley XVI-N°173	El diseño debe incorporar adaptación climática: aumento de intensidad de lluvias, resiliencia hidráulica, estabilidad de taludes y reducción de emisiones de GEI durante construcción y operación.	El proyecto ha incorporado readecuaciones de alcantarillas como adaptación al aumento de las lluvias.
Calidad de aire y emisiones Ley N°20.284; Decreto 2149/87; Resoluciones N°96/94 y N°58/94	Obliga a controlar emisiones de maquinaria, polvo, material particulado y gases durante obra. Requiere humectación de caminos, mantenimiento de equipos y monitoreo ambiental.	Se incluye una medida concreta de protección de la calidad del aire.
Residuos peligrosos y especiales Ley N°24.051; Ley N°25.612; Leyes provinciales de residuos	Los contratistas deberán registrarse como generadores cuando corresponda y gestionar aceites, combustibles, asfaltos, filtros y residuos peligrosos mediante operadores habilitados.	Corresponde inscribirse en el Registro de Generadores de RREE en el Ministerio de Ecología.
Seguridad e higiene laboral Ley N°19.587; Decreto N°911/96; Ley N°24.557	Exige implementación de Plan de Seguridad e Higiene, ART, señalización de obra, protocolos de excavación, manejo de maquinaria y prevención de accidentes laborales.	El Proyecto desarrolla un Plan de Seguridad e Higiene según la Normativa vigente.
Seguridad vial Ley N°24.449; Ley N°26.363; Ley provincial 4511/09	El proyecto debe incorporar auditorías de seguridad vial, diseño seguro de intersecciones, señalización horizontal y vertical, iluminación y medidas para usuarios vulnerables.	El proyecto ha sido diseñado según las normas de Seguridad Vial emanadas de Vialidad Nacional.
Transporte y tránsito de obra Ley N°24.653	Regula circulación de transporte pesado, cargas y logística constructiva. Implica control de tránsito de obra y minimización de afectaciones a comunidades locales.	EL Plan de Gestión Ambiental y Social incluye un Programa de señalización de tránsito durante la obra.
Género y violencia Ley N°27.499; Leyes IV-63, IV-75, IV-91	Implica incorporar enfoque de género en la gestión social: protocolos contra violencia y acoso, capacitación del personal, canales de denuncia y medidas de protección comunitaria.	El PGAYs desarrolla un Programa de equidad de género.

PERMISOS AMBIENTALES OPEATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA EN LA RNN°14

Permiso / Habilitación	Descripción	Organismo competente	Normativa aplicable	Observaciones
---------------------------	-------------	-------------------------	---------------------	---------------



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Canteras y materiales				
Habilitación de cantera	Extracción de áridos, piedra y ripio. Aplica a cada sitio de explotación.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Recursos Mineros	Ley XVI-35 (ESIA) Decreto reglamentario 966/87	Tramitar antes del inicio de obra. Una habilitación por cantera.
Plan de cierre de cantera	Restauración morfológica y ambiental al finalizar la explotación.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Recursos Mineros	Ley XVI-35 Resolución 464/08	Presentar junto con la solicitud de habilitación.
EIA de cantera	Evaluación de Impacto Ambiental independiente por cada sitio de extracción.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Impacto Ambiental	Ley XVI-35 Resolución 464/08	Requisito previo a la habilitación de cantera.
Residuos peligrosos				
Inscripción como generador	Registro del contratista como generador de residuos peligrosos: aceites, lubricantes, solventes, baterías, EPP contaminado, etc.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Residuos Peligrosos	Ley Pcial. 3.664 (adhesión Ley Nac. 24.051)	Tramitar antes del inicio de obra. Registro provincial.
Contratación de transportista habilitado	Verificar inscripción vigente del transportista en el registro provincial y/o nacional.	Ministerio de Ecología / Secretaría de Ambiente Nación	Ley 24.051 Decreto 831/93	Solicitar certificado de habilitación actualizado.
Contratación de operador habilitado	Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos por operador registrado.	Ministerio de Ecología / Secretaría de Ambiente Nación	Ley 24.051 Decreto 831/93	Exigir certificado de operador vigente antes de cada retiro.
Manifiestos de traslado	Emisión y seguimiento de manifiestos por cada retiro de residuos peligrosos.	Ministerio de Ecología de Misiones	Ley Pcial. 3.664 Ley Nac. 24.051	Archivar manifiestos originales durante y post-obra.
Residuos sólidos urbanos				
Acuerdo con municipios del tramo	Disposición de RSU de obradores y campamentos (L.N. Alem, Oberá y municipios intermedios).	Municipios del tramo Direcciones de Servicios Públicos	Ley Nac. 25.916 Ordenanzas municipales	Formalizar convenio o nota de acuerdo con cada municipio.
Identificación de sitio de disposición final	Relleno sanitario o sitio autorizado más cercano para cada sector de la obra.	Ministerio de Ecología + Municipios	Ley Nac. 25.916	Verificar habilitación vigente del sitio de disposición.
Obradores y planta asfáltica				



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Habilitación ambiental de obrador	ESIA o informe ambiental simplificado por cada obrador y campamento.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Impacto Ambiental	Ley XVI-35 Resolución 464/08	Una habilitación por cada obrador habilitado.
Habilitación industrial — planta asfáltica	Registro y habilitación de la planta asfáltica (fija o móvil) como actividad industrial.	Ministerio de Ecología de Misiones Secretaría de Industria Provincial	Ley 2.267/85 Decreto 966/87	Aplica, aunque la planta sea temporaria.
Permiso de emisiones atmosféricas	Control de emisiones de la planta asfáltica: humos y material particulado.	Ministerio de Ecología de Misiones	Decreto 2.149/87 (mod. Decreto 1.666/89)	Monitoreo periódico durante operación.
Control de efluentes líquidos	Gestión de efluentes de talleres, lavado de maquinaria y sanitarios del obrador.	Ministerio de Ecología de Misiones	Decreto 2.149/87	Instalar trampa de grasas y baños portátiles homologados.
Recursos hídricos				
Permiso de uso de agua superficial	Extracción de agua de ríos o arroyos para uso en obra: compactación, riego, mezclas.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Recursos Hídricos	Decreto Ley 1.838/83 (recursos hídricos)	Indicar caudal requerido y punto de extracción.
Permiso para obra en cursos de agua	Construcción o reposición de alcantarillas y obras en cruces con ríos y arroyos.	Ministerio de Ecología de Misiones + DPV (coordinación)	Decreto Ley 1.838/83	Presentar proyecto hidráulico de cada alcantarilla nueva.
Vegetación y suelo				
Autorización de desmonte / tala	Si la ampliación de calzada o accesos a canteras implica remoción de vegetación nativa.	Ministerio de Ecología de Misiones Dir. de Bosques	Ley Nac. 26.331 (bosques) Ley Pcial. 3.426	Verificar si el tramo afecta áreas con cobertura boscosa.
Plan de manejo de suelos	Gestión de suelo removido en zonas de préstamo y movimiento de tierras.	Ministerio de Ecología de Misiones	Ley Pcial. 3.231/95 (conservación de suelos)	Incluir en el Plan de Gestión Ambiental de la obra.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



3. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL OBRADOR						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y cultural como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento del obrador, campamentos o frentes de obra e instalaciones complementarias.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA y RS&H de la EC	
			Supervisión del Programa		RA y RS&H del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Evitar la afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y cultural como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento del obrador, campamentos o frentes de obra e instalaciones complementarias.						
Lineamientos: La localización del obrador deberá minimizar los impactos ambientales y sociales negativos; para ello:						
▪ Deberán seleccionarse sitios previamente intervenidos con instalaciones de esta naturaleza o similar o que presenten características de degradación ambiental; de no contar con esa alternativa, deberán seleccionarse terrenos planos o con pendientes suaves, evitando zonas ambientalmente sensibles, tales como márgenes de cursos de agua, humedales, áreas boscosas y fuentes de abastecimiento o recarga de acuíferos, entre otras. ▪ El sitio propuesto deberá garantizar, además, que se minimice la afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito (ej. debido a que la salida del obrador, donde se depositarán maquinarias y camiones, etc.). ▪ En ningún caso los obradores y campamentos quedarán ubicadas aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos poblados para evitar riesgos. ▪ Todos los obradores y campamentos deberán contar con sistema de tratamiento de efluentes aprobado por la autoridad de aplicación competente. ▪ Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cursos de agua. ▪ Los talleres, sitios de almacenamiento de combustibles y de recolección de residuos sólidos, se situarán a más de 100 m de distancia de cuerpos de agua y 50 m de viviendas y oficinas. ▪ Los campamentos deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra. ▪ Para el caso que se deba instalar un campamento, este deberá cumplimentar con lo estipulado en la legislación vigente en materia de salud laboral, específicamente la Ley de Higiene y Seguridad N°19.587, la Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557, el Decreto Nacional 911/96 “Higiene y Seguridad Laboral en la industria de la construcción” y todas las Resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación correspondiente. ▪ Se deberán ejecutar las medidas apropiadas, en consulta con la autoridad de salud pública, para controlar dentro del sitio de obras y en los campamentos de los trabajadores, los mosquitos y las plagas, incluida la aplicación de productos químicos adecuados a las áreas de cría. ▪ Se deberá garantizar que todos los trabajadores del proyecto que viven en el sitio de las obras tengan acceso a instalaciones básicas adecuadas, seguras e higiénicas, y que se les puedan proporcionar primeros auxilios calificados. ▪ Se controlará que la EC proporcione servicios básicos, incluidos agua, saneamiento y, en ciertos casos, cuando la escala o la naturaleza de la actividad que se realiza lo requiera, la disponibilidad de atención						

médica, basada en los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, y organizará seminarios de concientización sobre salud y seguridad según sea necesario.

- Los campamentos para los trabajadores deben cumplir con las normas mínimas de higiene a nivel nacional o de la Organización Mundial de la Salud (incluida ventilación adecuada, suministro de agua para beber, cocinar, bañarse y lavar la ropa, instalaciones sanitarias, alcantarillado y eliminación de desechos) y respetar las necesidades básicas de vida.

- El OE controlará que se proporcionen comedores y sitios adecuados para la preparación de alimentos. Si la EC es la responsable de proporcionar los alimentos, el OE debe garantizar que las instalaciones de manipulación de alimentos cumplan con las normas de higiene alimentaria.

- El OE se asegurará que el campamento y/u obrador estén delimitados mediante cerco perimetral y sus accesos señalizados adecuadamente, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones.

- El OE se asegurará que en el ingreso se identifique a la empresa Contratista de la obra, y un croquis identificando los distintos sectores que lo componen (oficinas, comedor, vestuario, laboratorio, depósitos, áreas de acopio de materiales, estacionamiento, talleres, planta de materiales, depósitos de residuos, combustibles, sala primeros auxilios, equipos de lucha contra incendios, puntos de encuentro, etc.).

- El OE se asegurará que en todo momento se mantenga el orden y la limpieza de los sectores de trabajo.

- En todos los casos se asegurará la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo humano.

- El OE en el caso que se utilice agua subterránea para la obra, proveniente de perforación/es existente/s o efectuada por La EC, deberá asegurar que la EC obtenga los permisos correspondientes, presentado el/los diseño/s constructivo/s y análisis físicoquímico y bacteriológico de agua, antes del inicio de las actividades.

- De igual manera, en el caso que la EC emplee agua de fuentes superficiales, el OE se asegurará que se han obtenido los permisos correspondientes ante la autoridad de aplicación competente, presentando toda la documentación necesaria.

- En todos los casos se evitará la captación de agua de fuentes susceptibles de agotarse o que presenten conflictos con los usos por parte de las comunidades locales.

- Se contará con las instalaciones sanitarias adecuadas, en número y calidad, para atender las necesidades del personal según género.

- El sistema contemplará la adecuada evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente, sanitarios químicos, etc.). Se deberá presentar plano del sistema de tratamiento.

- Las cámaras sépticas deberán construirse a más de 100 m de cursos de agua, 200 m de fuentes de agua potable y a más de 15 m de viviendas y oficinas.

- En el caso de baños químicos se deberá presentar un certificado de eliminación ambientalmente segura del residuo por la empresa prestadora del servicio contratado.

- Cuando los frentes de obra sean móviles, deberán proveerse servicios sanitarios de tipo desplazable, limpios, provistos de desinfectantes, y con caudal de agua suficiente, entre otros requisitos de la normativa vigente.

- Los sectores donde se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria, así como almacenamiento de residuos peligrosos, lubricantes y aceites, serán acondicionados (salas o tinglados con solado impermeable y con dispositivos para la captación de derrames o aguas contaminadas y de separación de la fracción de hidrocarburos, equipos extintores de incendios, señalización clara de las vías de emergencia, sistema de alarmas automático o manual, ventilación e iluminación, etc.), de modo tal que se minimicen los riesgos por contingencias (derrames de combustibles, lubricantes, incendio).

- Los depósitos de aceites usados y combustibles deberán hallarse adecuadamente señalizados según normativa correspondiente, y ubicados en recinto impermeabilizado, que deberá garantizar una capacidad de contención del 110% del volumen almacenado en el depósito.

- La carga de combustible y cambios de aceites y lubricantes se realizará en talleres o lugares habilitados para tal fin, sobre superficies impermeabilizadas.

- En las salas/depósitos donde se almacenen productos químicos, combustibles, aceites, insumos, residuos se deberán disponer las hojas de seguridad de los insumos allí almacenados.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- El obrador deberá contar con equipos suficientes de extinción de incendios y un responsable debidamente capacitado y calificado con material de primeros auxilios y los elementos necesarios para cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
- El OE se asegurará que se implemente un plan de lucha contra incendio (y se elaborará un plano que deberá estar visible en el acceso), aprobado por Bomberos locales.
- Se capacitará al personal en primeros auxilios y se colocará material en puntos de alta concurrencia y posibilidad de accidentes como el taller a la vista.
- Se deberán construir cabinas de protección para tubos de gas y, de ser necesario su uso, también para el oxígeno.
- A efectos de depositar los escombros generados o los materiales no utilizados y los residuos inertes de tamaño considerable, hasta dejar todas las zonas de obra limpias y libres de los mismos, La EC deberá seleccionar una o más localizaciones, fuera de cualquier formación boscosa. Las ubicaciones seleccionadas deberán ser aprobadas por el OE. Los depósitos de escombros, en capas superpuestas, nunca deberán elevarse por encima de la cota del terreno circundante. La última capa siempre será de suelo orgánico, de manera de permitir la restauración de la configuración del terreno y la revegetación natural de la zona.
- El OE se asegurará que la EC utilizará solamente los lugares de depósitos aprobados; que no se depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización del dueño, debidamente ejecutada y protocolizada.
- Los acopios de material se deberán ubicar de forma tal que no modifiquen substancialmente la visibilidad ni signifiquen una intrusión visual importante, como tampoco obstruir el libre escurrimiento de las aguas.
- Una vez finalizada la obra, todas las áreas de campamentos, incluyendo instalaciones fijas o desmontables que La EC hubiera emplazado para la ejecución de la obra, deberán ser retiradas. Una vez efectuado el retiro de estas, deberá procederse a la implementación de acciones de restauración ambiental a efectos de que el área quede en condiciones similares a las existentes con anterioridad a la instalación de los campamentos.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Superficie total real ocupada $\leq$ Superficie de ocupación planificada.
- Tiempo total real de ocupación $\leq$ Tiempo de ocupación planificado.
- 0 (cero) registros de demoras en la obra por inhabilitación del obrador.
- 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua en obrador.
- 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades.
- 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad.
- 0 (cero) reportes de accidentes que involucren operarios o población, adjudicables al funcionamiento del obrador/planta de materiales.

NOTA AL PROGRAMA

Consideraciones sobre los sitios en los que NO se podrá instalar obradores fijos ni campamentos: Quedan excluidos aquellos sectores identificados como sensibles en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como: Las áreas adyacentes a los arroyos Ramón y Yazá, predios ubicados a menos de 1000 metros de sectores urbanos,



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



4. PROGRAMA DE MANEJO DE AGUA Y ENERGÍA PARA LA OBRA						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Afectación del suministro de agua y energía a la población por demanda para la obra			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Evitar la afectación del suministro de agua y energía como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento del obrador, campamentos o frentes de obra e instalaciones complementarias.						
Lineamientos: - Se procurará que el uso de agua para la construcción de ninguna manera afecte las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra. - Se someterá a consideración y aprobación del Organismo Ejecutor la ubicación de los lugares de donde extraer la energía y el agua necesaria para la construcción y provisión de los obradores y planta de elaboración de hormigón. - El OE se asegurará que la Empresa Contratista tramiten los permisos para la conexión a la red eléctrica existente y que, con suficiente antelación ante las empresas prestatarias locales, todos los trámites necesarios para el suministro de estos servicios. - El OE se asegurará que la EC contará con generadores de energía para uso en frente de obra y para eventuales cortes de energía en el área.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Cero (0) registro de cortes de energía - Cero (0) registro de disminución de abastecimiento de agua por causas de la obra - Cero (0) reclamos y/o denuncias de los vecinos						



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



5. PROGRAMA DE MANEJO DEL DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUA						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Anegamiento de sectores de la ruta y/o áreas pobladas, afectación de calidad de cursos de agua superficial (Aº Yazá y Aº Ramón.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Evitar el anegamiento de sectores de la ruta y/o áreas con población cercanas a la ruta Evitar la afectación de los cursos de agua superficial.						
Lineamientos: El OE se asegurará que se realice: - La identificación de zonas de absorción o cuerpos de agua aptos a los que derivar agua durante la obra para que no afecte a la población y/o la seguridad vial. - Durante la ejecución de alcantarillas u otras obras de arte que cemento, limos, arcillas o concreto fresco no tengan como receptor final, lechos o cursos de agua. - Que se evite el vertido de aguas de lavado o de enjuague de hormigones a los cursos de agua, como también de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones. - Los materiales de excavación serán depositados en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de aguas que se muestra en los planos, de tal manera, que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerado como la cota de máxima creciente de los cursos de agua. - El retiro o demolición de obras de arte se realizará de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de construcción o materiales de desecho en los cursos de agua.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Cero (0) registro de zonas anegadas - Cero (0) registro de cortes de la Ruta por anegamientos producto de la obra - Cero (0) registro de afectación a los arroyos						

6. PROGRAMA DE MANEJO DE LA EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL TAPIZ VEGETAL						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Pérdida de suelo fértil, eliminación de vegetación y afectación paisajística.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: prevenir la degradación del suelo, minimizar la pérdida de cobertura vegetal y favorecer la estabilidad física y biológica del área intervenida durante las etapas de construcción del proyecto.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Las excavaciones, remoción de suelo y cobertura vegetal que se realicen en el área de los obradores, depósito de excavaciones, perforaciones y paquete estructural, sean las estrictamente necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de estos. - La ejecución de los cortes del terreno las crestas deben ser modeladas con el objeto de evitar terminaciones angulosas. Las cunetas, zanjas de guardia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, se ejecutarán con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con estos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes, tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión. - La capa de humus que se retire sea resguardada de la lluvia y el viento con cubiertas plásticas o lonas a los efectos de su reposición posterior o su aprovechamiento en otros sitios que indique la inspección. - Toda biomasa no comercializable como madera o leña debe ser cortada, desmenuzada y depositada en pilas en lugares expresamente autorizados por la Supervisión. El abono natural así ganado servirá para la recuperación y protección de tierras. - El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la Inspección. Se evitará el depósito en pilas que excedan los dos metros de altura. Dichas pilas tendrán forma achatada para evitar la erosión y serán cubiertas con la tierra vegetal extraída antes de su disposición. - Los materiales provenientes a granel serán contenidos de manera que no exista posibilidad de arrastres por escurrimientos de agua ni dispersión de partículas por corrientes de aire, debiendo disponerse de coberturas solapadas y aseguradas para evitar la dispersión. - La remoción de ejemplares arbóreos (si correspondiera) serán repuestos en el sitio o en otro apto que se encuentre próximo y aprobado por la inspección, a razón de 10 ejemplares de flora nativa por cada árbol extraído (esta reposición es muy superior a la que establece Vialidad Nacional para las Rutas Nacionales y es una exigencia del Ministerio de Ecología). - La EC presentará los planos correspondientes a los desvíos o caminos auxiliares y áreas de estacionamientos de equipos que utilizará durante la construcción. - La EC deberá proceder a una correcta señalización diurna y nocturna de estos desvíos transitorios de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente y segura. - A medida que se vayan cambiando los frentes de obras y se abandonen caminos auxiliares y sitios de estacionamiento de maquinaria, EC procederá a escarificar los lugares sobre compactados por el tránsito de obra y estacionamiento de equipos y recomponer la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Superficie afectada por erosión (m² o ha) en taludes, zonas de préstamo, obradores y áreas de acopio. % de superficie revegetada respecto de la superficie total intervenida (taludes, préstamos, obradores) por período						

7. PROGRAMA DE MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD (VER ANEXO 4)						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Pérdida puntual de ejemplares, Fragmentación funcional del paisaje, potencial efecto barrera y atropellamiento de fauna, presión antrópica inducida (accesos, uso recreativo, expansión).			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Prevenir la pérdida de biodiversidad en los hábitats naturales y modificados, así como prevenir la afectación a los hábitats críticos situados en el Aº Yazá y Ramón.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Se realice un ajuste fino de traza y obras para evitar individuos nativos - Se rescate y trasplante especies nativas si es necesario y cuando sea viable - La remoción de vegetación por fuera de lo establecido en el proyecto y de aquella indispensable para la instalación del obrador estará prohibida - Se registre previamente a la realización de las tareas, la tipología y cantidad de ejemplares a ser extraídos, siendo este relevamiento un insumo básico para la implementación posterior de un programa de forestación compensatoria. - La EC deberá presentar un “Programa de Forestación Compensatoria” para el área operativa y los sectores complementarios pertinentes, que deberá seguir criterios ecológicos, paisajísticos y también de control del ruido y partículas. Este Programa, incluyendo un cronograma de tareas, deberá ser aprobado por la inspección. - Se repondrán los ejemplares a razón de diez (10) ejemplares por cada árbol derribado o extraído, en sitios seleccionados según el Plan de forestación compensatoria y aprobado por la inspección. La cantidad de ejemplares para la reposición está normada desde el Ministerio de Ecología de Misiones. - Los trabajos de reforestación de la zona en general se deberán realizar siguiendo además los lineamientos establecidos por la normativa provincial, asesorado por especialistas con experiencia comprobada en cuanto al momento y tipo de especies y técnicas o requerimientos necesarios, según las especies involucradas. Se deberán priorizar especies nativas y adaptadas a las condiciones naturales del medio donde se desarrolla el proyecto. - En cuanto a la fauna, deberá prohibirse a los trabajadores, la captura o daño de especies de todo tipo y por cualquier medio, así como el encendido de fuego o la dispersión de restos de comida que pudieren atraer animales. - Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra. En el caso de su uso para la seguridad, su presencia deberá ser autorizada por la Inspección de obra. - Los equipos y maquinarias deberán mantener la velocidad reducida durante la circulación en el área de influencia directa, con el fin de reducir atropellamientos de fauna. - Deberá establecerse señalética temporaria durante la obra en los lugares de paso de los mamíferos medianos y grandes, de modo de minimizar la posibilidad de atropellamientos en caminos - Los dos hábitats críticos identificados no serán utilizados como obradores, ni sitios de acopio ni de ninguna otra actividad de la obra. - Estos hábitats serán objeto de protección extrema y utilizados solamente como espacios educativos e incluidos en la Capacitación. - Se implementará el Programa de Monitoreo Biológico específico para el ex Refugio Privado de Vida Silvestre Chachí (acceso entre P.K. 27+300 y 29+000, aproximadamente 220 m del AO), conforme a lo desarrollado en el Anexo 4, a fin de verificar que los impactos indirectos de la etapa constructiva (material particulado, ruido y vibraciones) no afecten al helecho Chachí bravo (<i>Cyathea atrovirens</i>,						



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Monumento Natural Provincial) ni al ecosistema relicto circundante (Hábitat Natural). El programa incluirá: (i) relevamiento de línea de base fenológica y sanitaria previo al inicio de obra; (ii) monitoreos periódicos con frecuencia mínima mensual durante la etapa constructiva; (iii) refuerzo de medidas de control de polvo o suspensión temporal de actividades puntuales ante desviaciones respecto de la línea de base; y (iv) informes de seguimiento integrados al sistema de gestión ambiental y social del proyecto.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- N° de individuos nativos evitados por ajuste de diseño / N.º identificados en línea de base
- % de taludes revegetados con especies nativas / total de taludes intervenidos; % cobertura efectiva a 12 meses
- N° de atropellamientos registrados por km por período (tendencia); tiempo de respuesta ante puntos críticos detectados
- Refugio Chachí: N° de monitoreos realizados / N.º programados: 100%; ausencia de signos de estrés fisiológico atribuibles a la obra respecto de la línea de base fenológica y sanitaria relevada

8. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Sobre la salud y seguridad de los trabajadores			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa	RS&H de la EC		
			Supervisión del Programa	RS&H del OE		
ACCIONES						
Objetivos: Identificar, organizar e implementar las medidas tendientes a aumentar la seguridad en la operación de las tareas a realizar en la obra y mayor celeridad frente a las emergencias. Prevenir enfermedades de carácter viral o transmitidas por vectores. Realizar un seguimiento diario y control de los contagios de los operarios. Establecer un canal de comunicación fluida y actualizada, así como capacitaciones a todo el personal (trabajadores, operarios, técnicos, supervisores, personal administrativo, etc.) y la comunidad.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Al inicio de la obra, el RHS presentará el correspondiente Plan de Higiene y Seguridad que será implementado durante toda la obra para su aprobación por parte de la ART e Inspección de Obra. Dicho plan, además de la información aquí detallada, contendrá: - Nómina del personal que trabajará en la obra, actualizado inmediatamente en caso de altas o baja - Identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora - Enumeración de los riesgos generales y específicos previstos por etapas y medidas de seguridad a adoptar para controlar los riesgos previstos. - Libro foliado rubricado por el RHS para asentar las novedades, pedidos, inspecciones y cualquier otra novedad referente al rubro. - Se maximizarán las medidas de seguridad e higiene generales y particulares para la protección de transeúntes y frentistas. - Se tomarán las medidas necesarias para garantizar a los empleados y trabajadores obreros, las mejores condiciones de seguridad, higiene, estadía, nutrición y salud. - En todos los casos se asegurará la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo humano. La provisión de agua será mediante dispenser. - Se controlará una operación segura de los diferentes equipos y máquinas, que se utilicen en labores de manutención, los mismos serán utilizados y manejados de manera segura y correcta. - Serán de uso obligatorio calzado reglamentario, cascos, guantes y demás elementos de protección requeridos por la normativa vigente en la materia. Se proveerán los elementos que minimicen los efectos producidos por el ruido como tapones u orejeras, y anteojos de seguridad para prevenir lesiones en la vista. Se controlará el uso de estos. - A fin de evitar accidentes, se delimitarán zonas de circulación vehicular dentro del área de trabajo. Las mismas estarán señalizadas e informadas a todos los operarios. Asimismo, se estipularán áreas de circulación peatonal exclusiva, donde las maquinarias y vehículos no podrán tener acceso. - Se contará con la identificación clara de todos los elementos dispuestos, además de carteleros y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente. - Se colocarán extinguidores en sitios visibles y de fácil acceso, y en cantidad adecuada según la normativa vigente. - Se contará con un botiquín de emergencias en los frentes de obra y en el obrador, así como una persona responsable de aplicar los primeros auxilios si la legislación vigente lo requiriera. - Se identificará el centro de salud y/u hospital más cercano, y la ruta de acceso más corta y segura al mismo. - Los vehículos y maquinarias, que no se encuentren operando, se estacionarán en el lugar designado para tal fin dentro del obrador o en el sitio correspondiente en el frente de obra, quedando prohibido el estacionamiento fuera la zona destinada a este uso.						



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- Los vehículos estacionados, lo harán de tal forma que no se impida el libre egreso e ingreso al obrador o la circulación de otros vehículos en el frente de obra. Se planificará la disposición de los equipos, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento.
- En ningún momento se dejará el equipo estacionado con el motor en marcha. El conductor, antes de retirarse del vehículo, dejará al mismo con freno de estacionamiento colocado y calzado en sentido de la pendiente.
- Se cumplirá con todo lo reglado en la ley nacional N°24.028/91 Accidentes de Trabajo (y sus modificatorias y complementarias) y se complementará con medidas específicas del Programa de Contingencias, así como por la Ley de Higiene y Seguridad N°19587, decreto 351/79 y sus modificatorios 1338/96 y 170/96
- Se contará con la presencia permanente de un técnico en Higiene y Seguridad. El técnico realizará capacitaciones al personal y elaborará informes periódicamente, indicando los desvíos observados y las recomendaciones de cada caso.
- Se registrarán los accidentes y/o casos de enfermedades virales o transmisibles por vectores en planillas preparadas a tal fin.
- El análisis estadístico de los accidentes de trabajo se llevará a cabo mediante índices de siniestralidad (índice de frecuencia e índice de gravedad).

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Índice de Frecuencia (número de accidentes x 5000/horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Gravedad (número accidentes graves x 5000/ horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (N.º de accidentes mortales x 5000/N.º de trabajadores expuestos).
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.
- Número de trabajadores con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores total del proyecto
- Se han llevado a cabo capacitaciones a todo el personal de obra, desde el cargo más alto, hasta el más bajo. Todos deben estar capacitados.
- Toda la personal cuenta con los correspondientes elementos de seguridad, y todo el personal los utiliza.
- No se ha presentado personal de obra que haya sufrido accidentes, ni enfermedades, productos de la obra.
- Ausencia de no conformidades en los informes de la Inspección de Obra.

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Riesgos de accidentes, Inadecuados comportamientos ambientales del personal, Problemas de salud laboral			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa	RS&H de la EC		
			Supervisión del Programa	RS&H del OE		
ACCIONES						
Objetivos: Sensibilización y concientización del personal de obra, los técnicos y profesionales vinculados con el proyecto de construcción (empresas contratistas) acerca de la importancia de la conservación y protección social y ambiental del entorno a la obra de infraestructura e involucramiento de estos en el cumplimiento de las medidas de mitigación previstas y el PGAYs.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- El programa de capacitación, destinado al total del personal contratado para la ejecución de la obra, deberá ser implementado por la empresa Contratista. - Los temas mínimos por desarrollar durante la capacitación serán los siguientes: - Áreas Protegidas y Especies Amenazadas - Protección de flora y fauna. - Contaminación suelo, aire y agua. - Gestión de residuos - Incidentes ambientales - Respuesta ante derrames. - Gestión en sustancias peligrosas siguiendo El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA. (Resolución SRT N°801/15 y modificatorias). - Manejo de RREE - Medidas a implementar del PGAYS. - Recursos arqueológicos, culturales y paleontológicos y procedimiento ante hallazgos fortuitos - Comunicación y relacionamiento con la comunidad - Programa de Contingencias - Código de Conducta - Equidad de género - Seguridad e higiene - Primeros Auxilios - Uso y conservación de los Elementos de protección Personal. - EPP Específicos para las distintas tareas. - Riesgo eléctrico. - Levantamiento manual de cargas. - Se realizará una capacitación mensual de 1 hora y charlas diarias de 10 minutos para reforzar conceptos de buen trato a terceros, seguridad y cuidado de los recursos naturales, bienes de terceros y sistemas construidos. - Se llevará un registro de la información transmitida con la firma de cada trabajador como constancia de su asistencia. - En obra deberá preservarse el Legajo Técnico de la misma, conteniéndola constancia de capacitación y la entrega de elementos de protección personal.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Número de capacitaciones dictadas en función de las proyectadas - Asistencia efectiva del personal de obra a las capacitaciones brindadas						



10. PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Impactos negativos sobre las mujeres.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RS de la EC	
			Supervisión del Programa		RS del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Establecer las pautas de equidad de género. Participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo para que los beneficios del Proyecto alcancen por igual a hombres y mujeres, así como para la prevención, minimización o compensación de aquellos aspectos del mismo que pudieran generar impactos negativos sobre las mujeres.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Se cumplirá con la normativa nacional y con los convenios internacionales relacionados con la equidad de género. - Se identificarán y evaluarán los riesgos, amenazas e impactos que el proyecto pudiera tener sobre la igualdad de género y sobre las mujeres. - Se analizarán de manera diferenciada los papeles, responsabilidades, necesidades y oportunidades de hombre y mujeres dentro del sistema, a efectos de comprender el rol de las mujeres en el contexto cultural del proyecto. - En caso de identificarse afectaciones en materia de género durante la ejecución de la obra (desigualdades de oportunidades laborales, limitación o dificultad de acceso al trabajo para mujeres embarazadas, limitación del personal femenino a capacitaciones, participación de las mujeres en las tomas de decisiones, manterrupting, violencia de género de cualquier tipo y cualquier impactos negativos sobre las mujeres y diversidades), ya sea por denuncias recibidas a través del mecanismo de quejas y reclamos o detectadas por personal de obra e inspección, se deberá implementar un Plan de equidad de género específico y contratará un especialista en género, a efectos de mitigar las inequidades detectadas promoviendo la igualdad de género a través del empoderamiento de las mujeres. En dicho caso, el plan contendrá medidas orientadas a prevenir, evitar, minimizar o compensar los impactos negativos del proyecto sobre las mujeres, debiendo determinar el papel que desempeñan las mujeres en la comunidad, considerando: - Principales actividades - Acceso a la información - Participación en la vida pública - Actividades comunitarias - Acceso a la cultura - Condiciones de vida (vivienda, servicios, educación) - Se realizarán capacitaciones en equidad de género dirigidas a todo el personal contratado y subcontratado.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Al menos un 10% de personal femenino se desempeña en actividades de la obra, incluidos cargos operativos. - Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad. - Ausencia de quejas/reclamos del personal de la Contratista y/o subcontratistas. - Ausencia de no conformidades por parte de la Inspección de Obra						



11. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LABORALES Y CÓDIGO DE CONDUCTA						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Afectaciones a la comunidad y a los trabajadores			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa	RS, RA y RS&H de la EC		
			Supervisión del Programa	RS, RA y R&H del OE		
ACCIONES						
Objetivos: Promover la seguridad y la salud en el trabajo, el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades; impedir el trabajo forzoso y el trabajo infantil y brindar a los trabajadores un sistema accesible para plantear sus sugerencias, quejas y reclamos acerca del trabajo y las condiciones laborales en la obra.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Se cumplirá con todas las leyes laborales aplicables a su personal, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y deberá permitirles todos sus derechos legales. - Se priorizará la contratación de mano de obra local, calificada y no calificada, para la ejecución de la obra. En el caso de la mano de obra no calificada requerida, se promoverá la contratación de un 50% de personal local. De no ser posible alcanzar tal porcentaje en la zona de influencia directa de la obra, se justificará tal circunstancia en sus reportes de cumplimiento. - No podrá solicitarse la entrega de currículum vitae con foto para las postulaciones laborales. - Se elaborará un código de conducta que enuncie los principios y reglas de comportamiento esperado o prohibido por parte del personal. Cada empleado deberá conocer y comprender las normas del Código de Conducta. - Se lleven a cabo charlas y capacitaciones sobre el Código de Conducta, a las que deberá asistir todo el personal de obra, sin importar el nivel jerárquico. - El Código de Conducta, estará incluido en los contratos de trabajo, debiendo ser firmado por todo el personal de obra de la Contratista y Subcontratista, sin importar su rango jerárquico. - El Código de Conducta será aplicable tanto durante la jornada laboral, como fuera de la misma, rigiendo sus normas de comportamiento, tanto en el ámbito de la obra como en el relacionamiento del personal con la comunidad circundante. - En el marco de las reuniones informativas con la comunidad de corresponder, se dará a conocer el Código de Conducta y la existencia de los libros, teléfonos y página web para la presentación de quejas y reclamos. - El código de conducta estará a disposición de los vecinos en los centros de información del proyecto u otro lugar de fácil acceso. En este sentido, habrá un ejemplar del Código de Conducta en el obrador, como así también en una oficina a convenir (prestación de sector por parte de entidad pública), para conocimiento de la población. Asimismo, en los mismos locales, estará disponible el libro de quejas o reclamos. Se dispondrá, por otra parte, de una línea telefónica y una página web donde se podrán interponer reclamos y quejas de manera no presencial, además de publicarse detalles del proyecto y el Código de conducta. - Se establecerá un mecanismo independiente de resolución de conflictos o quejas a través del cual los trabajadores (y sus organizaciones, cuando existan) puedan plantear inquietudes razonables en el lugar de trabajo. - Se otorgará a los trabajadores acceso fácil y gratuito a este mecanismo de resolución de quejas o conflicto. - El mecanismo deberá atender las quejas de manera oportuna y efectiva sin temor a represalias y permitirá denuncias anónimas.						



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



- El incumplimiento o la infracción a las normas de conducta del Código, estará sujeto a sanciones, multas y despidos, conforme el nivel de gravedad. Ello deberá estar establecido en el código de Conducta.
- Se informará y registrarse toda violación al Código de Conducta. No podrán tomarse represalias contra los trabajadores que informan sobre violaciones del Código.
- Se informará a la Inspección de Obra, a su requerimiento la nómina del personal ocupado, clasificado según trabajos y especialidades.
- Las interacciones entre el personal de obra, sin importar rango jerárquico, y del mismo para con la comunidad y transeúntes, deberán mantenerse siempre bajo la actitud del respeto y no discriminación por razones de origen étnico, raza, sexo, idioma, religión, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad o convicción política.
- Queda prohibido el acoso a través del uso del lenguaje o del comportamiento inapropiado, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado, hacia personal de obra y/o mujeres o niños de la comunidad, bajo riesgo de sanción o despido.
- Queda prohibida la violencia o la explotación a través del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de trato humillante, degradante o cualquier comportamiento explotador.
- Estará prohibido el uso de sustancias ilegales y de alcohol.
- Deberán protegerse y usarse adecuadamente los bienes de la obra.
- Los empleados y obreros y subcontratistas no podrán poseer o portar armas de fuego o corto punzantes.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Ausencia de denuncias, quejas o reclamos por parte del personal de la obra, sin importar jerarquía, relacionadas con el incumplimiento del Código de Conducta o de las condiciones laborales.
- Ausencia de multas/sanciones relacionadas con las condiciones de contratación y/o laborales.
- Ausencia de denuncias, quejas y reclamos por parte de la comunidad, relacionadas con el comportamiento de los empleados de la Contratista.
- Todas las denuncias, quejas y reclamos interpuestos fueron resueltos de manera oportuna y eficaz.

12. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA y RS&H de la EC	
			Supervisión del Programa		RA y R&H del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Evitar afectaciones sociales y ambientales negativas a partir de la generación, transporte, manejo y disposición final de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos generados durante la ejecución de la obra.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Se implementará medidas tendientes a concientizar al personal e instruir sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra, dando cuenta de los medios disponibles para ello. - Las medidas a implementar estarán orientadas a evitar o reducir la generación y/o volumen de residuos, promoviendo el reciclado y reúso de la mayor cantidad de materiales posibles. - Para ello, a través de la RA y RHS se asignarán responsabilidades para dar cumplimiento a los diferentes componentes de este programa. - La RA y RHS considerarán para el presente programa, la normativa Nacional y Provincial de aplicación y su correspondiente actualización. - Deberá organizar el trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, de sus subcontratos o de otros contratistas, es decir de la totalidad del personal de obra, sean dispuestos en contenedores apropiados hasta el momento de ser retirados de la obra, para proceder a su disposición final. - Se brindará capacitación de forma continua a todo el personal vinculado a la obra tendiente a concientizar al personal e instruirlo sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra. Se realizarán evaluaciones periódicas en lugares donde se estén generando o almacenando residuos especiales para registrar sus fuentes y las cantidades que se estén generando. - Para la adecuada gestión de los residuos, se realizará la clasificación de residuos en origen, según sus características, almacenamiento transitorio y disposición final (reutilización, reciclaje o tratamiento). Asimismo, serán controlados en su ciclo de vida, desde la generación hasta su tratamiento y/o disposición final, incluyendo su almacenamiento a acopio transitorio o definitivo, según corresponda, en áreas bajo vigilancia y control. - Se elaborará un inventario o formulario de gestión de residuos, que permitirá efectuar un correcto seguimiento de los desechos generados según sus características, volúmenes, almacenamiento, transporte y tratamiento y disposición efectuada. - Para la adecuada gestión del presente programa, los residuos clasificarán teniendo en cuenta su posibilidad de reúso, reciclado o disposición final, en las siguientes categorías: <u>1. Residuos asimilables a domiciliarios:</u> embalajes, plásticos, cartón, restos de comida, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, etc. Residuos de baja peligrosidad. <u>2. Residuos inertes de obra:</u> restos de concreto, escombros, recortes de caños, maderas, rezagos de desmonte, masa arbórea residual generada por la extracción de los forestales, chatarra, alambres, cables, ladrillos, etc. Son aquellos residuos industriales que no presentan características de peligrosidad y que a su vez pueden ser comercializados como rezagos o utilizados en otros procesos. <u>3. Residuos especiales / peligrosos:</u> como aceites, lubricantes gastados, generados durante el mantenimiento de bombas, equipos pesados, vehículos, etc.; solventes de limpieza o mantenimiento, desengrasantes, pegamentos y otros desechos orgánicos fuera de especificación; suelos contaminados con aceites, lubricantes, combustibles y otros líquidos peligrosos (orgánicos e inorgánicos), producto de						

pequeños derrames durante las labores de mantenimiento de equipos y maquinarias; baterías de plomo y otras baterías usadas de vehículos y maquinarias y otros equipos fuera de especificación; lodos biológicos provenientes de desechos de tratamiento; pinturas y material afín, fuera de especificación; otros materiales impregnados con sustancias peligrosas: guantes, alfombras, materiales usados para contención de derrames (almohadillas absorbentes, paños, trapos, restos de ropa, entre otros), papeles y plásticos impregnados con hidrocarburos; filtros de aceites y repuestos impregnados con materiales peligrosos; material obtenido del sistema de recolección de drenaje de las instalaciones donde se almacenen o se realicen trabajos que incluyen residuos peligrosos, entre otros.

4. Residuos patógenos: vendas usadas, algodones, gasas, residuos farmacéuticos, materiales descartables con y sin contaminación sanguínea, anatomía patológica, muestras, etc.

5. Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs): celulares, computadoras y sus componentes, calculadoras, pequeños electrodomésticos, televisores, etc.

- Se identificará los recipientes para el almacenamiento de los residuos generados, utilizando un código de colores, además de la infografía correspondiente.
- Quedará señalizado con cartelería y a través de la capacitación, que la quema de cualquier tipo de basura queda estrictamente prohibida, así como el entierro de materiales en el terreno de la obra.
- Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior.
- No se autoriza la disposición de residuos en vertederos no autorizados por la autoridad competente.
- La extracción de aceites, combustibles, líquidos del radiador y aceites hidráulicos se deberá hacer exclusivamente en un galpón de mantenimiento adecuadamente construido y aislado, evitando el contacto de estos con el suelo.

Gestión Residuos Asimilables a Domiciliarios

Los restos de comida serán desechados en bolsas de residuos que se colocarán en recipientes con tapa. Una vez completa la capacidad de las bolsas, las mismas serán dispuestas en contenedores de almacenamiento transitorio, perfectamente identificados con la leyenda "Residuos Domiciliarios", que permanecerá siempre cerrado, de forma tal de evitar la proliferación de moscas y roedores y el ingreso de agua de lluvia. Diariamente estos residuos serán transportados al sitio de disposición acordado con la autoridad municipal para su recolección. Como alternativa, estos residuos pueden ser utilizados para compostaje. El compost generado será empleado para mejorar el suelo durante el proceso de revegetación durante las tareas de restauración final del sitio. La vegetación resultante de la limpieza del área (pequeños volúmenes de pasto, hojas y ramas), pueden también utilizarse para compostaje. El papel y cartón de embalajes, será compactado y almacenado en recipientes diferenciados que también serán identificados con color e infografía distintiva. Su transporte y disposición podrá ser acordada con la Municipalidad o Cooperativas locales que se encarguen de su recolección para su reutilización o envío a plantas de reciclaje. Antes de ser retirados del campamento/obrador, se verificará su peso y volumen y se completará una guía de remisión. Los envases plásticos de comida, botellas PET y utensilios, también serán separados, compactados y almacenados en recipientes especialmente identificados. Su transporte y disposición también podrá ser acordado con el Municipio para que se encarguen de su recolección para su reutilización o envío a plantas de reciclaje. Antes de ser retirados del obrador, se verificará su peso y volumen y se completará una guía de remisión.

Gestión de Residuos Inertes de Obra

Se colocarán en contenedores perfectamente identificados. En caso de encontrarse a la intemperie, se deberá acondicionar el suelo para evitar lixiviados; o deberán cubrirse para evitar que estén expuestos a las lluvias. Una vez que se haya ocupado el 60% de la capacidad del contenedor (aproximadamente), se determinará el destino de dichos residuos, priorizando su reutilización (los pallets de madera de los embalajes pueden ser reutilizados como pasarelas de acceso a oficinas y los tambores vacíos para almacenar y transportar tierras o residuos contaminados). Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto. Se destaca que los mismos no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua. El acopio provisorio en pilas de los residuos deberá efectuarse de manera tal de asegurar el libre escurrimiento superficial, sin interferir en los drenajes naturales, debiendo ser retirados tan pronto como sea posible, además de contar con las autorizaciones y permisos correspondientes.

Gestión de Residuos Especiales



La gestión de este tipo de residuos peligrosos será realizada en el obrador y frente de obra, según los requisitos establecidos en la normativa provincial.

La EC deberá inscribirse como generador de Residuos Especiales en Ministerio de Ecología. Las categorías Restos de desechos de aceites minerales (Y8), restos de emulsiones y mezclas de desechos aceite y agua o hidrocarburos y agua (Y9) residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos industriales lubricantes, guantes embebidos, materiales de limpieza y absorbentes (Y48), corresponden a corrientes de Residuos Peligrosos.

Los residuos especiales serán dispuestos en contenedores perfectamente identificados con la leyenda residuos especiales / peligrosos, que se colocarán en un depósito especialmente diseñado para el acopio transitorio. Para ello se emplearán recipientes que eviten pérdidas del contenido y contruidos de material resistente, para no ser atacado por el residuo o residuos, ni formar combinaciones peligrosas. Los envases deberán resistir las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones. Los residuos peligrosos se envasarán y almacenarán de forma que se evite aumentar su peligrosidad o se dificulte su gestión teniendo en cuenta los riesgos e incompatibilidades.

Los residuos peligrosos estarán etiquetados con los pictogramas normalizados e identificados de forma clara, legible e indeleble, en castellano, de acuerdo con el SGA, Sistema Globalmente Armonizado.

La EC seleccionará un transportista y tratador adecuado para la gestión de sus residuos, que se encuentre inscripto en el registro correspondiente con la habilitación vigente, debiendo mantener un registro actualizado de los manifiestos de transporte, tratamiento y disposición final que genere.

Los residuos especiales serán retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición será acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final extendido por la empresa habilitada.

Estará terminantemente prohibido el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, combustibles, lubricantes, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resultan nocivos para el ambiente.

En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de afectar el suelo o alcanzar un cuerpo de agua, la RA y el RHS notificarán de manera inmediata a la Inspección de Obra y se tomarán las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico derramado y se procederá a la inmediata remediación del sitio.

Gestión de RAEE's

Se realizará una correcta manipulación in situ de los RAEEs, de acuerdo con buenas prácticas y normativa vigente de higiene y seguridad.

Aquellos RAEEs que por su estado pudieran ser destinados a reúso social, podrán ser enviados a entidades sin fines de lucro, quienes deberán acreditar tal condición. Las entidades receptoras de los mismos deberán garantizar y demostrar de manera fehaciente, la adecuada disposición de la fracción no reutilizable de los equipos recibidos.

Aquellos RAEEs que no pudieran reutilizarse con una finalidad social, serán enviados a recuperación y reciclaje por medio de operadores debidamente habilitados al efecto, quienes emitirán las certificaciones correspondientes, incluida la adecuada disposición final de la fracción no reciclable del material recibido.

Aquellos RAEEs que por su estado de deterioro no pudieran ser destinados a reúso social ni reciclados, serán dispuestos como residuos peligrosos de acuerdo con la normativa vigente en la provincia/nación. Este material por descartar será almacenado transitoriamente en recipientes adecuados y correctamente identificados, a la espera de que sean retirados por transportista habilitado para su adecuado envío a disposición final.

El/La RA gestionará su transporte y registrará la operación mediante un registro fotográfico y actas de entrega, y elaborará un informe preliminar donde conste el certificado de transporte de estos residuos que identifique la corriente de desecho y el volumen retirado, el destino y tratamiento recibido, acompañando constancias que acrediten la disposición final.

Sitios de Almacenamiento de los Residuos

Los desechos se dispondrán en los sitios de almacenamiento correspondientes que se mantendrán ordenados, con los contenedores de residuos dispuestos de manera tal de que no constituyan un riesgo en caso de fuego u obstaculicen el paso en caso de emergencias.



Asimismo, se tomarán las medidas pertinentes para evitar la proliferación de vectores de enfermedades y molestias.

Estos sitios estarán identificados con carteles visibles con el nombre y tipo de desecho y carteles adicionales con instrucciones de seguridad para aquellos desechos cuya peligrosidad lo amerite, indicando si es necesario el uso de equipos de protección personal.

En todas las áreas de almacenamiento de desechos se contará con extintores para fuegos de tipo polvo químico ABC.

Para la selección y diseño del sitio destinado al almacenamiento transitorio de residuos, se deberá contemplar las variables climáticas, pendientes, estructura edáfica, etc., con el propósito de evitar o minimizar eventuales riesgos de contaminación. Los RA y RHS verificarán se cumplan las condiciones y requisitos para sectores destinados al almacenamiento transitorio de residuos peligrosos según el Anexo I de la Resolución 177-E/2017 de la Subsecretaría de Ambiente de Nación. En particular, los residuos peligrosos estarán correctamente identificados según corriente de desecho conforme la normativa vigente y no serán almacenados y mezclados con otros residuos en un mismo ambiente. Estos residuos serán almacenados en salas o sectores especialmente acondicionadas: piso impermeable con sistema de recolección y concentración de posibles derrames; protección contra incendios, incluido extintor triclase de 10 kg en el exterior del recinto; techado y aleros laterales para evitar que los contenedores sean afectados por los factores climáticos y así evitar también la acumulación de agua de lluvia en el depósito y en el sistema de colección de derrames; cartelería indicando los riesgos presentes y prohibición de fumar además de las hojas de seguridad; ventilación e iluminación adecuada; kit antiderrame con paños absorbentes, material absorbente, palas para la recolección, contenedor y bolsas de polietileno para su recolección y EPP para el personal.

En caso de almacenarse residuos de corrientes Y8 e Y9 en tanques, se garantizará que los mismos se encuentren dentro de contenedores estancos que deberán garantizar una capacidad de contención del 110% del volumen almacenado en el depósito.

Los residuos peligrosos podrán almacenarse en estibas teniendo en cuenta para ello, el tipo y estado del recipiente, su contenido y el riesgo. La sala o sector de la sala donde se dispongan estos residuos permanecerá cerrada de manera de evitar el acceso de personal no autorizado.

Los suelos contaminados, producto de derrames de sustancias serán colectados inmediatamente y se almacenarán en la sala/sector correspondiente. En caso de que el volumen colectado supere la capacidad de almacenamiento de la sala, se asignará un sitio adecuado para su almacenamiento transitorio, previa autorización de la Inspección de Obra, y debiendo tomar las medidas correspondientes a fin de evitar incidentes y riesgos de contaminación (impermeabilización de la superficie, cobertura para evitar su lavado, superficie plana, etc.). No se mezclará la tierra que esté contaminada por cualquier sustancia (hidrocarburos, lixiviados, cauchos, pilas, baterías, etc.), con el material de demolición.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Volumen de residuos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos /Volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
- Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos /Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.
- Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.
- 100 % de contenedores identificados según desecho a almacenar.
- 0 (cero) registros de residuos almacenados en sitio/contenedor incorrecto.
- 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua por inadecuada gestión de residuos.
- 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades vinculados a la presencia de olores desagradables y vectores por una inadecuada gestión de los residuos.
- 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad.

13. PROGRAMA DE MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Contaminación del suelo, el aire, el agua y la generación de olores			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa	RS, RA y RS&H de la EC		
			Supervisión del Programa	RS, RA y R&H del OE		
ACCIONES						
Objetivos: Gestionar adecuadamente los efluentes que se puedan generar por el proyecto con objeto de evitar afectación de los recursos y no conformidades por parte de la inspección.						
Lineamientos: El OE se asegurará que:						
- Los efluentes líquidos generados en el obrador se gestionarán adecuadamente mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento con objeto de cumplir la normativa y los límites de vuelco permisibles establecidos por la Autoridad competente, en caso de corresponder, a los fines de evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales. - Si corresponde, se diseñará en los sitios correspondientes, un sistema de drenaje que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales .Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) serán recolectados con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice. - El líquido recogido con restos de aceites y fases libres no acuosa, será almacenado según corriente Y8. - Los drenajes de excedentes hídricos, de los movimientos y acopios del suelo, se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno. - Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes se dotarán de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento. - Se contará con las instalaciones sanitarias adecuadas, en número y calidad para atender las necesidades del personal según género. - El sistema contemplará la adecuada evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente, sanitarios químicos, etc.). - Los RA y RHS informarán acerca del sistema de tratamiento de efluentes seleccionado para el obrador y frentes de obra, e informará acerca de la frecuencia de retiro (en caso de baños químicos) por operador habilitado. - Cuando los frentes de obra sean móviles, se proveerán servicios sanitarios de tipo desplazable, limpios, provistos de desinfectantes, y con caudal de agua suficiente, entro otros requisitos de la normativa vigente.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Planilla de registro de retiro de baños químicos e inspecciones a otros focos de generación. - Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número 0 (cero) registros de contaminación en agua y suelos por inadecuada gestión de efluentes. 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades.						



14. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RS, RA y RS&H de la EC	
			Supervisión del Programa		RS, RA y R&H del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Prevenir y controlar sucesos no planificados y prever los recursos y actividades necesarios para la respuesta inmediata, eficaz y eficiente de los mismos.						
Lineamientos: El presente Plan de Contingencias contiene los lineamientos que permitirán afrontar las situaciones de emergencia relacionadas con los riesgos antrópicos, ambientales y/o desastres naturales que se pueden generar durante la etapa de construcción de la obra. A los fines prácticos, el Plan se divide en Plan Estratégico y Plan de Acción .						
PLAN ESTRATÉGICO						
El OE se asegurará que la EC:						
▪ Cumpla y haga cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá: ▪ Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. ▪ Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo. ▪ Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental. ▪ Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores. ▪ Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional. ▪ Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo ▪ Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos. ▪ Asegurar que el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra. ▪ Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas. ▪ Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes. ▪ Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo. ▪ Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición. ▪ Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.						

- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).

Prevención y control de Incendios

La EC a través de su personal, prevendrá y/o controlará incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma.

En caso de incendio se procederá a:

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y obrador.
- Evacuar personas del frente de obra y del obrador.
- Si el área de oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar asfixiarse. Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

Control de Emergencias por Explosión o Incendio

Identificado la emergencia, se procederá a cerrar o detener la operación en proceso y se iniciará la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área y se notificará al RHS para que active el plan de contingencias.

El RHS deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrará los medios para facilitar su labor. Las acciones Generales para el control de estas contingencias son:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación
- Atención de Lesionados.

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

Acciones en caso de daño a redes de servicios Públicos

En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.
- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

Acciones en caso de accidentes de tránsito

- Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.
- De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito de la municipalidad correspondiente, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

Acciones en caso de inundaciones

En caso de inundaciones se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo 20 cm de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. 20 Cm de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Unos 65 cm de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, combustible u otras sustancias. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las calles pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

Acciones en caso de Derrame de sustancias peligrosas

- El RHS de la obra deberá reportar y limpiar los derrames de combustibles, aceites y sustancias tóxicas.

- Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata con los kits antiderrame, y avisar al RHS y RA.
- Si el derrame excede un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial. Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, o arena.
- La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.
-

PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción y toma de decisiones consiste en los pasos a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia

Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, lo deberá reportar inmediatamente al RHS. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el RHS procederá de inmediato a avisar al Jefe de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Unidades móviles de desplazamiento rápido

La EC dispondrá de una unidad móvil de desplazamiento rápido, para integrarla al equipo de contingencias, el mismo, que además de cumplir sus actividades normales, deberá acudir inmediatamente al llamado de auxilio de los grupos de trabajo, ante algún accidente por operación de equipo pesado.

El vehículo de desplazamiento rápido deberá encontrarse en buen estado mecánico; en caso de desperfecto deberá ser reemplazado por otro vehículo en buen estado.

Procedimiento de Notificaciones

El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas de las municipalidades correspondientes para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta la empresa.

Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta

En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el RHS quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se encargará de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.

Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en este plan. Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione. Durante el desarrollo de la emergencia se realizarán acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Una vez controlada la emergencia el RHS elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director del plan y entregado a la Inspección de Obra antes de una semana de



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



terminadas las labores de control de la emergencia. La Inspección de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al BID y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia contendrá como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.
- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- 100 % de las emergencias declaradas han sido respondidas satisfactoriamente en su totalidad.
- 0 (cero) registros de pérdidas de vida/lesiones de trabajadores, vecinos.
- 0 (cero) registros de reclamos y quejas por parte del personal de obra, vecinos y autoridades vinculados a la ocurrencia de contingencias.
- 100 % de los reclamos y quejas realizadas han sido respondidos satisfactoriamente en su totalidad.
- 0 (cero) registros de contaminación en suelo/aire/agua por derrames y, fugas.



15. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Destrucción o deterioro del patrimonio histórico, cultural.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RS de la EC	
			Supervisión del Programa		RS del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Evitar potenciales afectaciones al patrimonio histórico y cultural como consecuencia de las acciones de la obra.						
Lineamientos: El OE se asegurará que: Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen estas tareas durante la etapa constructiva. Durante las tareas de movimiento de suelos, excavaciones, etc., se realizará un control visual permanente en busca de elementos arqueológicos, paleontológicos, históricos etc. en el área de intervención directa del tramo pertinente. Para ello, previo al inicio y durante las obras, se realizarán capacitaciones al personal de obra para su adecuada actuación en caso de hallazgos ocasionales. La EC verificará el cumplimiento de la legislación local, nacional e internacional vigente para la conservación del patrimonio cultural del lugar. Se aplicarán medidas de protección con relación a los elementos históricos (monumentos o sitios de culto, entre otros), en caso de que se encuentren en el entorno del Área Operativa y vías de acceso a la misma, a efectos de preservar el patrimonio cultural que pudiera verse afectado por el movimiento de maquinarias y equipos. Si se detectase la existencia de santuarios, presencia de imágenes religiosas u otros elementos de la creencia religiosa y/o popular, linderos a la zona operación o inmersos en la misma, la EC implementará las medidas de protección necesarias, aprobadas por la Inspección, a fin de asegurar la no afectación de estos. En caso de ser indispensable su reubicación, la EC deberá desarrollar e implementar las acciones necesarias para ello, incluyendo actividades de comunicación a la comunidad, requiriéndose la aprobación de la inspección con carácter previo al movimiento de los elementos en cuestión. Si a partir de la implementación del Plan de Comunicación hubiera surgido la posibilidad de la ocurrencia de impactos en el patrimonio cultural considerados de relevancia para los vecinos y comunidad, los mismos deberán ser atendidos por la EC, aunque no se tratare de patrimonio reconocido ni protegido legalmente. Se permitirá el acceso continuo al sitio de patrimonio cultural o brindarse una vía de acceso alternativo a los usuarios tradicionales de los sitios patrimoniales afectados. En el caso de fiestas regionales y/o conmemoraciones religiosas, la EC. evitará cierres y/o clausuras en las calles en proximidad de las respectivas fechas, para no entorpecer el desplazamiento de vehículos y personas.						
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO						
- Número de recursos culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto. - Ausencia de multas/sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección patrimonial. - Ausencia de reclamos por parte de pobladores locales.						

16. PROGRAMA DE MONITOREO DE COMPONENTES AMBIENTALES

Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Contaminación del aire/ruido, suelo, aire y agua superficial y subterránea, por inadecuada gestión de las actividades de obra.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RS de la EC	
			Supervisión del Programa		RS del OE	

ACCIONES

Objetivos:

El objetivo del presente Programa es el de evaluar el estado de los diferentes componentes del medio natural, físico y social susceptibles de ser afectados por las acciones de obra y verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el presente PGAYSo.

Lineamientos: El OE se asegurará que:

Se planificarán los monitoreos de los distintos componentes acorde con los avances de obra y los posibles ámbitos susceptibles de ser afectados por las acciones de ésta.

Se definirán los sitios donde se realizará la toma de muestras, operaciones de monitoreo, parámetros a analizar y su frecuencia.

Se realizarán fichas de seguimiento para cada uno de los componentes afectados.

Los puntos monitoreos, parámetros a determinar y frecuencias será aprobado por la Supervisión Ambiental del inicio físico de obra, que podrá sugerir adecuaciones de corresponder.

Para el caso de los muestreos de aire, ruido, calidad de agua subterránea, superficial y suelo y sus análisis, serán realizados por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación, que deberá acreditar asimismo la vigencia de la calibración del instrumental empleado para la captación y análisis de las muestras. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia pertinente que acompañe a las muestras.

En los informes socioambientales mensuales a presentar a la Supervisión junto al certificado del período correspondiente, se deberá adjuntar los resultados de laboratorio, protocolos, certificados, planillas de registro de capacitaciones, registros de quejas, estrategias de comunicación y los medios empleados y toda documentación probatoria que acredite y respalde la realización de las tareas realizadas.

COMPONENTE AMBIENTAL AIRE

El monitoreo de Calidad de Aire se ejecutará durante el transcurso de aquellas tareas que pudieran ocasionar mayor impacto sobre el recurso y en determinados puntos de relevancia dentro del AID.

Objeto	Medida	Parámetro/Indicador	Cantidad de muestras	Frecuencia
Contaminación atmosférica del obrador y frentes de obra por manejo inadecuado del suelo	Control de emisión de humo	Escala de opacidad de humos	1	Semestral
	Control de la emisión de polvo	Material Particulado	1	Semestral

El/La RA elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos.

COMPONENTE AMBIENTAL RUIDO

El monitoreo de Ruido se ejecutará durante el transcurso de aquellas tareas que pudieran ocasionar mayor impacto sobre el recurso con objeto de realizar un seguimiento e identificar las fuentes de emisión diurnas de presión sonora en diferentes sectores de la obra y su afectación a la población circundante, en determinados puntos de relevancia dentro del AID.

Objeto	Medida	Parámetro/Indicador	C. de muestras	Frecuencia
Seguimiento de ruido mediante evaluación de las fuentes de emisión diurna de presión sonora en áreas pobladas.	Control de equipos y horarios de trabajo. emisión de humo	Ruidos molestos según Norma IRAM 4062/01	1	Semestral

El/La RA elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos.

COMPONENTE AMBIENTAL SUELO

El monitoreo del componente suelo se realizará mensualmente según el siguiente programa en el obrador, y frentes de obra.

Objeto	Medida	Parámetro	Frecuencia
Registro de condiciones de base		Registro fotográfico previa a la instalación del obrador	Al inicio
Contaminación del suelo por manejo inadecuado de residuos generados en obra.	Gestión de RREE/PP	Volumen de RREE/PP generados Nº de recipientes usados, Registro de Manifiestos y certificados de transporte y disposición final	Mensual
Contaminación del suelo por residuos no peligrosos generados en obra.	Gestión de Residuos asimilables a urbanos	Volumen de basura recolectada, Nº y depósito de recipientes usados, remitos de entrega al centro de disposición final de RSU.	Mensual

COMPONENTE AMBIENTAL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

Objeto	Medida	Parámetro	Frecuencia
Contaminación de agua por obrador, plantas, frentes de obra	Control de disposición de efluentes líquidos	Temperatura, Ph, conductividad, turbiedad, sólidos en suspensión totales, Hidrocarburos totales de petróleo	Semestral
Contaminación de agua subterránea	Control de disposición de efluentes líquidos	Temperatura, Ph, conductividad, turbiedad, coliformes totales/fecales, Hidrocarburos totales de petróleo	Semestral

El análisis de agua superficial sólo se realizará en caso de que haya cuerpos de agua superficial a menos de 500 metros del obrador y en los frentes de obra sobre drenajes y arroyos en los momentos que se estén ejecutando tareas sobre los mismos.

El análisis microbiológico bimestral sólo se realizará en caso de que haya fuentes de provisión de agua para consumo humano o animal a menos de 500 metros de cualquier fuente de contaminación física, química o bacteriológica asociada a la obra.

En caso de desarrollarse actividades de depresión de la napa freática durante las excavaciones para la realización de zanjas para el posterior tendido de ductos, se realizará el monitoreo de los niveles y calidad del agua subterránea durante el período de duración de las obras).

Los puntos de muestreo serán determinados por el/La RA en conformidad con la Supervisión Ambiental.

Los puntos de muestreo serán georreferenciados y volcados en un plano.

Los resultados de los análisis deberán ser cotejados con los valores admisibles establecidos en la legislación local o normativa de referencia.

El/La RA elaborará un Informe con los resultados del muestreo, análisis de cumplimiento, conclusiones y medidas a implementar en caso de determinarse desvíos/incumplimientos.

COMPONENTE AMBIENTAL FLORA Y FAUNA



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Objeto	Medida	Parámetro	Frecuencia
Desarrollar registro de animales siniestrados.	Registro de atropellamiento	Cantidad de animales atropellados	Mensual
Recomposición de la cubierta vegetal (de corresponder)	Remoción de ejemplares arbóreos	Nº de árboles removidos/Nº de árboles plantados	Mensual
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO			
- Ausencia de multas/sanciones por incumplimiento de la normativa vigente en la materia. - Ausencia de no conformidades por parte de la Inspección. - Ausencia de quejas/reclamos por parte de la comunidad.			



17. PROGRAMA DESMOVILIZACIÓN						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Afectación de la calidad del agua, del aire, del suelo y del entorno una vez finalizada la obra y producido su cierre. Molestias y quejas de la población			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa		RA de la EC	
			Supervisión del Programa		RA del OE	
ACCIONES						
Objetivos: Restaurar las áreas ocupadas por las obras provisionales. Alcanzar en lo posible las condiciones originales del entorno. Evitar degradación de suelo y fragmentación del paisaje y evitar molestias y quejas de la población.						
Lineamientos: El presente programa se comenzará a ejecutar con antelación al cierre de obra con objeto de que su cumplimentación sea aprobada por la Supervisión. Para ello, y cumplir los plazos de obra, la EC podrá ir terminando los trabajos parciales que componen la obra y procederá a la remoción de todo material residual a la realización de esta o elementos utilizados a tal fin. Junto al certificado final, se presentará en caso de corresponder, una declaración de conformidad de los propietarios, instituciones municipales y/u otra entidad que tengan posesión del o de los terrenos utilizados para las instalaciones temporales durante la construcción de la obra, en la que se dejará constancia de la propiedad que se restituye libre de daños imputables a la actividad de la empresa. Como complemento del presente Programa, la EC realizará los monitoreos sobre los componentes socioambientales del presente PGAYSo y, previstos para esta etapa de obra a fin de monitorear e identificar pasivos e impactos residuales de obra y proceder a su remediación correspondiente antes del cierre de obra. El Programa atenderá e incluirá los siguientes puntos:						
▪ En el obrador, culminada la etapa de construcción del proyecto, se procederá a retirar todas las instalaciones utilizadas, limpiar totalmente el área intervenida y gestionar los residuos según el programa correspondiente. ▪ Todos los suelos contaminados por aceite, combustibles y grasas serán removidos hasta una profundidad de 10 cm por debajo del nivel inferior de contaminación, serán considerados residuos peligrosos y serán manipulados y acopiados en el recinto específico a la espera sean retirados y transportados por empresa habilitada, para su tratamiento y disposición final. ▪ Los materiales reciclables podrán ser entregados a las asociaciones de recicladores debidamente registradas en los municipios, o gestionados adecuadamente con los municipios. ▪ Queda prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales. ▪ Queda prohibido la quema de basura u otros residuos en el proceso de desmantelamiento. ▪ Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra. ▪ Se restaurará la señalética vial en caso de que hayan sido afectados por la obra. ▪ El área utilizada quedará totalmente limpia de basura, papeles, trozos de madera, etc. ▪ Con el fin de limitar la accesibilidad a las zonas de trabajo y prevenir accidentes, se señalizarán adecuadamente las áreas de trabajo advirtiendo a los posibles usuarios del entorno la presencia de algún peligro. ▪ Los restos de cimentaciones y otros materiales de obra se apilarán para posteriormente ser trasladados y depositados en los sitios previamente pautados. El retiro de los residuos generados durante este subprograma se realizará según el Programa de Gestión de Residuos. ▪ Se efectuará el reacondicionamiento de la superficie de tierra para devolver las zonas alteradas a su condición natural original o a su uso deseado y aprobado y garantizar la no exposición del área a procesos erosivos.						



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



El/La RA y El/La RS elaborarán un Informe Final Ambiental y Social junto al certificado final de obra para la aprobación de la Supervisión.

Dicho informe final incluirá:

- Descripción y detalle con los resultados de la aplicación del PGAYSo debiendo demostrar el cumplimiento del presente programa de cierre y las tareas desarrolladas a tal fin incluyendo los resultados y conclusiones de los monitoreos de cierre.
- Información sintetizada de los informes mensuales incluyendo las no conformidades detectadas, plan de acción desarrollado y su resolución.
- Las declaraciones de conformidad (de los propietarios, instituciones municipales y/u otra entidad que tenga posesión del o de los terrenos utilizados para las instalaciones temporales durante la construcción de la obra, en la que se dejará constancia de la propiedad que se restituye libre de daños imputables a la actividad de la empresa) junto con la solicitud de Recepción Provisional de las Obras, además de los costos por concepto de aspectos ambientales y sociales que generó la obra.
- Lecciones aprendidas.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Registro fotográfico antes y después de obra
- El personal afectado a este programa se encuentra debidamente capacitado sobre las buenas prácticas para prevenir la contaminación del recurso suelo, aire y agua superficial y subterránea.
 - Ausencia de residuos en el predio.
 - Ausencia de manifestación de procesos erosivos en el área restaurada.
- Ausencia de sitios anegables, hundimientos.
- Ausencia de registros de afectación, reclamos, denuncias de la comunidad en general, y del personal de la obra.

18. PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAYs						
Área de aplicación	Área operativa		Área de Influencia directa		Área de influencia indirecta	
Impactos que se previenen o corrigen			Desvíos en implementación de los programas y las medidas de mitigación del PGAYSo.			
Periodicidad de la Fiscalización			Mensual			
Responsables			Implementación del Programa	RS, RA y RS&H de la EC		
			Supervisión del Programa	RS, RA y R&H del OE		
ACCIONES						
Objetivos: Verificar el cumplimiento de la implementación, la oportunidad y eficacia de los programas y las medidas de mitigación establecidas en ESIAS y presente PGAYSo.						
Lineamientos: Para la supervisión del cumplimiento de los programas y las medidas de mitigación identificadas, la EC planificará y mantendrá actualizado un tablero de control con listas de chequeo que servirá para la supervisión de la ejecución de todos los programas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En este tablero se indicarán: - Los programas, planes y las acciones a implementar. - Los recursos materiales necesarios. - El personal responsable. - Los hitos temporales. - Los indicadores de cumplimiento para las medidas de mitigación definidas con sus metas y frecuencia de monitoreos. Los RA, RS y el RHS inspeccionarán la obra regularmente para verificar el cumplimiento de los programas, planes y las medidas de mitigación, evaluando la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos. Los RA, la RS y el RHS evaluarán y considerarán las opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr, en particular aquellas de los afectados directos y de las autoridades de aplicación. Mensualmente, los RA, la RS y el RHS elevarán un informe mensual al Supervisión del OE que detallará el estado de todas las acciones ambientales y sociales y de higiene y seguridad del proyecto ejecutado en dicho período, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas. Finalizada la obra, los RA, la RS y el RHS elevarán un Informe Final Ambiental y Social donde detallarán toda la información correspondiente a la implementación del PGAYSo, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto. El cumplimiento del PGAYSo por parte de la EC será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Se verificará se cumpla con los monitoreos ambientales y sociales (agua, aire, ruido, flora, fauna, inventarios, accidentes, enfermedades, quejas y reclamos, etc.) estipulados en el presente PGAYSo. En el caso de contingencias ambientales atribuibles a la responsabilidad de la EC la Supervisión podrá solicitarle la ejecución de monitoreos ambientales correspondientes no previstos originalmente, bajo su exclusiva responsabilidad. Los RA, la RS y el RHS velarán por el adecuado manejo de las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y social del área de influencia del proyecto, debiendo requerir a la EC la corrección de toda contravención o acciones del personal de obra que originen algún daño ambiental o social. Todo daño y/o perjuicio a la comunidad, que fuere causado por las actividades de la obra (por acción u omisión) será resarcido y reportado en los informes mensuales, incluyendo los registros de aceptación a satisfacción del representante legal de la comunidad afectada. Se verificará la oportuna aplicación de medidas de emergencia para contrarrestar el riesgo de accidentes que previsiblemente pudieran ocurrir, conllevando potencial de deterioro ambiental o social.						

Todas las actividades del proyecto que pudieran tener implicancias ambientales y sociales se desarrollarán en concordancia con los planos y especificaciones técnicas ambientales y sociales, incluyendo materiales y equipos, la seguridad de los trabajadores y de la comunidad en general.

El personal técnico y administrativo que trabaje en la zona de obra tendrá conocimiento del mapa de riesgos de las actividades a ejecutar.

Los RA, la RS y el RHS verificarán que el personal esté provisto de los elementos de protección requeridos para la ejecución de la tarea y que deberá cumplir con las especificaciones de seguridad vigentes. Además, y de manera conjunta con la Supervisión de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.

Por último, en este Programa se verificará la obtención y cumplimiento de las condiciones de los permisos ambientales requeridos para las obras.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Número de No Conformidades (ambientales, sociales y de seguridad y salud) identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.
- Número de No Conformidades (ambientales, sociales y de seguridad y salud) cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo.
- Número de inspecciones ambientales, sociales y de seguridad y salud realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes.
- Permisos ambientales obtenidos / permisos ambientales totales requeridos.
- Ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales.
- Ausencia de contingencias.
- Ausencia de multas/sanciones por parte de la autoridad de aplicación jurisdiccional en materia social/ambiental.

6. PRESUPUESTO DEL PGAYS EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

COMPUTOS MÉTRICOS - OPCION CONCRETO ASFALTICO MODIFICADO EN CARPETA Y BASE CON CONCRETO ASFALTICO CONV.

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
			PARCIAL	TOTAL
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	ha	0.43	
	Imprevistos 5 %		0.02	0.45
2	TERRAPLÉN CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	m³	7 700.24	
	Imprevistos 5 %		385.01	8 085.25
3	TERRAPLÉN SIN COMPACTACIÓN ESPECIAL	m³	0.00	
	Imprevistos 5 %		0.00	0.00
4	SUELO VEGETAL PARA RECUBRIMIENTO	m³	2 179.00	
	Imprevistos 2 %		43.58	2 222.58
5	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES	ud	2.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	2.00

6	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, INCLUIDO CORDONES	m ²	30 509.93	
	Imprevistos 2 %		610.20	31 120.13
7	FRESADO Y RESTITUCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO TIPO CAC-D-R12-AM3, e = 0.04 m	m ²	135 169.72	
	Imprevistos 5 %		6 758.49	141 928.21
8	FRESADO Y RESTITUCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO TIPO CAC-D-R19-AM3, e = 0.06 m	m ²	160 775.81	
	Imprevistos 5 %		8 038.79	168 814.60
9	FRESADO Y RESTITUCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO TIPO CAC-D-R19-AM3, e = 0.09 m	m ²	21 001.75	
	Imprevistos 5 %		1 050.09	22 051.84
10	TEXTURIZADO Y RESTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO TIPO CAC-D-R12-CA30, e = 0.02 m	m ²	163 264.51	
	Imprevistos 2 %		3 265.29	166 529.80
11	BACHEO SUPERFICIAL CON CAC EN 0,07m DE ESPESOR	m ²	11 948.78	
	Imprevistos 2 %		238.98	12 187.76
12	BACHEO PROFUNDO CON CAC EN 0,15m Y ESTABILIZADO GRANULAR EN 0,20m	m ²	1 503.17	
	Imprevistos 2 %		30.06	1 533.23
13	SELLADO DE FISURAS	m	20 910.36	
	Imprevistos 2 %		418.21	21 328.57
14	BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR CBR > 30%, e=0,20m	m ³	9 332.50	
	Imprevistos 2 %		186.65	9 519.15
15	BASE INFERIOR DE ESTABILIZADO GRANULAR CBR > 80%, e=0,12m	m ³	7 905.07	
	Imprevistos 2 %		158.10	8 063.17
16	BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO CON ASF. CONV. TIPO CAC-D-B19-CA30, e=0,08m	m ²	46 662.52	

	Imprevistos 2 %		933.25	47 595.77
17	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO TIPO CAC-D-R19-AM3, e=0,07m	m³	3 180.50	
	Imprevistos 2 %		63.61	3 244.11
18	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CONVECCIONAL TIPO CAC-D-R19-CA30, e=0,06m	m³	1 108.45	
	Imprevistos 2 %		22.17	1 130.62
19	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSION TIPO CI	m²	65 875.57	
	Imprevistos 2 %		1 317.51	67 193.08
20	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIONICA TIPO CRR	m²	65 136.61	
	Imprevistos 2 %		1 302.73	66 439.34
21	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN CATIONICA TIPO CRRm	m²	45 435.75	
	Imprevistos 2 %		908.72	46 344.47
22	DEMOLICIÓN DE CABECERA DE ALCANTARILLAS	ud	14.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	14.00
23	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	20.19	
	Imprevistos 5 %		1.01	21.20
24	HORMIGÓN DE PIEDRA CLASE H 21, EXCLUIDA LA ARMADURA	m³	1.84	
	Imprevistos 2 %		0.04	1.88
25	HORMIGÓN DE PIEDRA CLASE H 13	m³	39.21	
	Imprevistos 2 %		0.78	39.99
26	HORMIGÓN DE PIEDRA CLASE H 8	m³	18.60	
	Imprevistos 2 %		0.37	18.97
27	ACERO ESPECIAL EN BARRAS TIPO ADN 420	tn	0.12	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.12
28	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA DE H°	m	100.00	
	Imprevistos 2 %		2.00	102.00

29	RETIRO DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	m	766.00	
	Imprevistos 2 %		15.32	781.32
30	DEFENSA TIPO H			
a)	Tipo H1, largo del tramo = 4 m	m	2 652.00	
	Imprevistos 2 %		52.00	2 704.00
b)	Tipo H4b, largo del tramo = 4 m	m	272.00	
	Imprevistos 2 %		4.00	2 980.00
31	RETIRO DE ALAMBRADOS Y CERCOS	m	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00
32	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS S/PL. H-2840-I, TIPO B, INCLUIDO MATERIALES	m	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00
33	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO PEATONAL	ud	19.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	19.00
34	CORDÓN DE HORMIGÓN S/PLANO H-8431			
a)	Cordón separador, Tipo H	m	720.00	
	Imprevistos 2 %		14.40	734.00
b)	Cordón protector borde de pavimento, Tipo I	m	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00
35	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	-	-	-
a)	Por extrusión	m²	1 984.59	
	Imprevistos 2 %		39.69	2 024.28
b)	Por pulverización	m²	32 720.67	
	Imprevistos 2 %		654.41	33 375.08
36	MÉNSULA DE UN BRAZO PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL AÉREA	ud	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00
37	PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL AÉREA, L= 15 m	ud	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00

38	CARTELES EN SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL, INCLUYENDO SOPORTE	m²	113.34	
	Imprevistos 2 %		2.27	115.61
39	CARTELES EN SEÑALIZACIÓN VERTICAL AEREA	m²	0.00	
	Imprevistos 2 %		0.00	0.00
40	PROYECTO DE REFORESTACIÓN COMPENSATORIA Y ADECUACIÓN PAISAJISTICA			
a)	Plantación de árboles	ud	0.00	
	Imprevistos 0 %		0.00	0.00
b)	Plantación de arbustos	ud	0.00	
	Imprevistos 0 %		0.00	0.00
41	TRASLADO DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO	ud	3.00	3.00
42	CARPETA DE DESGASTE DE CONCRETO ASFÁLTICO PARA PUENTE, e=0,06m	m²	0.00	
	Imprevistos 1 %		0.00	0.00
43	RIEGO DE ADHERENCIA EN TABLEROS	m²	0.00	
	Imprevistos 1 %		0.00	0.00
44	BARANDILLA METÁLICA, h=0,85m	m	0.00	
	Imprevistos 1 %		0.00	0.00
45	MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN			
a)	Cuota Fija	mes	18.00	18.00
b)	Adicional por km	km	63 000.00	63 000.00
46	VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN	mes	18.00	18.00
47	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1.00	1.00
48	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL (protección del patrimonio natural, manejo de obradores, monitoreos, etc.)	Gl	1.00	1.00

7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El objetivo general de un Plan de Gestión Ambiental y Social en etapa de operación y mantenimiento es prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales y sociales negativos, y potenciar los impactos positivos, derivados de las etapas de construcción,



operación y mantenimiento de la obra en la RNN°14, asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal vigente, así como de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID.

El marco normativo de referencia lo constituyen las siguientes normas:

- Nacional: Ley N.º 25.675 (Ley General del Ambiente); Ley N.º 24.051 (Residuos Peligrosos); Ley N.º 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios); Ley N.º 26.331 (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos); Ley N.º 24.449 (Tránsito y Seguridad Vial).
- Provincial (Misiones): Ley XVI-35 (antes Ley 3.079, Impacto Ambiental, modificada por Ley 4.183); Ley XVI-105 (antes Ley 4.328, Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos); Ley XVI-15 (antes Decreto Ley 1.838, Ley General de Recursos Hídricos); Ley provincial N.º 3.664 (adhesión a la Ley Nacional 24.051); Ley N.º 4.274 (Gestión de Residuos Sólidos Urbanos); Ley N.º 4.511 (adhesión a la Ley Nacional 24.449).
- Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID: NDAS 1 a NDAS 10 (evaluación de riesgos, condiciones laborales, eficiencia de recursos, salud y seguridad comunitaria, reasentamiento, biodiversidad, pueblos indígenas, patrimonio cultural, igualdad de género, y participación de partes interesadas).

En la tabla siguiente se exponen de manera sucinta las acciones operativas durante la etapa de operación y mantenimiento que llevarán a establecer los Programas del Plan de Gestión Ambiental y Social, alguno de ellos con continuidad de lo expresado en el PGAYs en etapa de construcción.

Actividad de Operación y mantenimiento	Riesgo/Impacto asociado	Programa de gestión ambiental	Tipo de Plan
Mantenimiento de calzada y bacheo	Generación de residuos de asfalto/materiales; ruido puntual	Programa de Gestión de Residuos de Mantenimiento	Nuevo
Corte y control de vegetación en banquetas y taludes	Pérdida/alteración de cobertura vegetal; erosión residual en taludes	Programa de Mantenimiento de la Cobertura Vegetal y Control de Erosión	Continuidad
Limpieza de cunetas, alcantarillas y desagües	Alteración del drenaje; sedimentación en cursos de agua	Programa de Gestión de Efluentes y Recursos Hídricos	Nuevo
Reposición y mantenimiento de señalización y luminarias	Iluminación nocturna con efecto sobre fauna	Programa de Manejo de Biodiversidad y Fauna	Continuidad
Mantenimiento de pasos de fauna y señalización de cruce	Efecto barrera y atropellamiento de fauna	Programa de Manejo de Biodiversidad y Fauna	Continuidad
Gestión de residuos de poda, escombros y residuos peligrosos (aceites, filtros)	Contaminación de suelo y agua	Programa de Gestión de Residuos de Mantenimiento	Nuevo
Trabajo de cuadrillas en banquina/calzada activa	Riesgo laboral; riesgo a terceros/usuarios de la vía	Programa de Salud y Seguridad Ocupacional	Nuevo



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Circulación vehicular y uso de la vía	Siniestralidad vial; atropellamiento de fauna	Programa de Seguridad Vial y Gestión del Tránsito	Nuevo
Transporte de mercancías peligrosas por la ruta	Riesgo de derrames, incendios, contaminación	Programa de Respuesta a Emergencias y Contingencias	Nuevo
Interacción con comunidades linderas y frentistas	Conflictos por accesos; reclamos y quejas	Programa de Relacionamento Comunitario y Mecanismo de Quejas	Continuidad
Inspecciones, auditorías y verificación de cumplimiento	Asegura la eficacia de las medidas de mitigación en el tiempo	Programa de Monitoreo y Auditoría Ambiental y Social	Nuevo (releva el monitoreo del PGAYS de construcción)

En la siguiente tabla se sintetizan las principales medidas de mitigación en la etapa de operación y mantenimiento, en todos los casos el desarrollo y seguimiento de estos Programas estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad en acuerdo con la Dirección de Vialidad de la provincia de Misiones.

1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN	
Área de aplicación	Área operativa (banquinas y taludes de la traza); Área de influencia directa (cursos de agua receptores de sedimentos)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Erosión residual en taludes y banquetas; pérdida progresiva de cobertura vegetal; sedimentación de cursos de agua por arrastre de sedimentos
Periodicidad de la fiscalización	Trimestral (mensual en épocas de lluvias intensas)
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Mantener la estabilidad de taludes y banquetas y la cobertura vegetal lograda al cierre de la obra, previniendo la reactivación de procesos erosivos y la pérdida de suelo.	
Lineamientos: ▪ Corte selectivo y programado de vegetación en banquetas, evitando la remoción total de la cobertura ('limpieza excesiva'). ▪ Inspección periódica de taludes para la detección temprana de focos erosivos (cárcavas, surcos). ▪ Mantenimiento de las obras de control de erosión ejecutadas en la etapa de construcción (terrazas, dissipadores de energía, mantas antierosivas). ▪ Revegetación de sectores con pérdida de cobertura, utilizando especies nativas locales. ▪ Prohibición de disposición de material de poda o residuos vegetales en cursos de agua o banquetas.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
▪ Nº de focos erosivos activos sin resolver: 0 por período de inspección. ▪ Nº de obras de control de erosión con fallas sin reparar por más de 30 días: 0. ▪ % de superficie con cobertura vegetal mantenida respecto de la línea de base de cierre de obra: ≥ 90%.	



2. PROGRAMA DE MANEJO DE BIODIVERSIDAD Y FAUNA

Área de aplicación	Área operativa y área de influencia directa, con énfasis en los hábitats críticos identificados (Arroyo Yazá y Arroyo Ramón)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Efecto barrera y atropellamiento de fauna; alteración de hábitats críticos por iluminación nocturna; deterioro de pasos de fauna y su señalización
Periodicidad de la fiscalización	Mensual (registro de atropellamientos); semestral (revisión estructural de pasos de fauna)
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones

ACCIONES

Objetivo: Mantener la funcionalidad de los pasos de fauna y su señalización, y minimizar el riesgo de atropellamiento y de alteración de los hábitats críticos durante la operación de la vía.

Lineamientos:

- Mantenimiento y limpieza periódica de pasos de fauna y de la señalización de cruce.
- Registro sistemático de eventos de atropellamiento (especie, ubicación, fecha).
- Control de velocidad en los tramos identificados como críticos para el cruce de fauna.
- Mantenimiento de la orientación e intensidad de la iluminación vial conforme a las especificaciones ambientales del proyecto, evitando la dispersión lumínica hacia los hábitats críticos.
- Continuidad del monitoreo científico de los hábitats críticos (Arroyo Yazá y Arroyo Ramón), conforme a los lineamientos del ANEXO 4.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- Nº de atropellamientos registrados por mes: seguimiento de tendencia, con revisión de causas ante cualquier incremento.
- % de pasos de fauna y señalización en buen estado: $\geq 95\%$.
- Nº de puntos de iluminación no conformes con las especificaciones ambientales: 0.

3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MANTENIMIENTO

Área de aplicación	Área operativa (frentes de trabajo y obradores de mantenimiento)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Contaminación de suelo y agua por residuos de poda, escombros y residuos peligrosos (aceites, filtros, envases)
Periodicidad de la fiscalización	Mensual
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones

ACCIONES

Objetivo: Asegurar la correcta segregación, transporte y disposición final de los residuos generados por las actividades de mantenimiento vial.

Lineamientos:



- Segregación en origen de residuos comunes, de poda y peligrosos.
- Disposición final de residuos peligrosos (aceites usados, filtros, trapos contaminados) a través de transportistas y operadores habilitados, con manifiesto de disposición.
- Prohibición de quema o disposición a cielo abierto de cualquier tipo de residuo.
- Gestión y disposición adecuada de excedentes de bacheo/asfalto.
- Archivo y control de manifiestos de disposición final.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- % de residuos peligrosos con manifiesto de disposición final: 100%.
- N.º de eventos de quema o disposición irregular detectados: 0.

4. PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO

Área de aplicación	Toda la traza vial
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Siniestralidad vial; interrupciones de tránsito por trabajos de mantenimiento; riesgo asociado a la velocidad de circulación en zonas de cruce de fauna.
Periodicidad de la fiscalización	Mensual (relevamiento de siniestralidad); según cronograma de cada intervención de mantenimiento
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones

ACCIONES

Objetivo: Mantener condiciones seguras de circulación para los usuarios de la vía y minimizar el riesgo de siniestros durante los trabajos de mantenimiento.

Lineamientos:

- Mantenimiento periódico de la señalización horizontal y vertical.
- Identificación y seguimiento de puntos críticos de siniestralidad.
- Elaboración de planes de desvío y señalización específica para cada intervención de mantenimiento.
- Coordinación con la autoridad vial provincial y nacional para la difusión de cortes o desvíos.

MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO

- % de señalización horizontal y vertical en buen estado: $\geq 95\%$.
- N.º de siniestros viales registrados por mes: registro y seguimiento de tendencia.
- N.º de trabajos de mantenimiento ejecutados sin plan de desvío/señalización aprobada: 0.

5. PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Área de aplicación	Frentes de trabajo de mantenimiento
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Riesgo de accidentes laborales del personal de mantenimiento; riesgo a terceros por trabajos en calzada o banquina activa.
Periodicidad de la fiscalización	Mensual
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Proteger la salud y seguridad del personal de mantenimiento y de los usuarios de la vía durante la ejecución de tareas en banquina y calzada activa.	
Lineamientos: ▪ Uso obligatorio de EPP y señalización de los trabajos en zona de camino. ▪ Aplicación de procedimientos de trabajo seguro en tránsito vivo. ▪ Capacitación continua de las cuadrillas de mantenimiento. ▪ Registro y análisis de accidentes laborales, con acciones correctivas ante desvíos.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
▪ N.º de accidentes laborales con baja: 0 por período de reporte. ▪ % de personal capacitado en seguridad vial y trabajo en tránsito vivo: 100%.	
6. PROGRAMA DE GESTIÓN DE EFLUENTES Y RECURSOS HÍDRICOS	
Área de aplicación	Área operativa (cunetas, alcantarillas, obras de arte); área de influencia directa (cursos de agua)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Alteración del drenaje superficial; sedimentación y contaminación de cursos de agua
Periodicidad de la fiscalización	Trimestral (mensual en época de lluvias)
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Mantener la funcionalidad del sistema de drenaje de la vía y prevenir la afectación de los cursos de agua del área de influencia.	
Lineamientos: ▪ Limpieza periódica de cunetas, alcantarillas y desagües. ▪ Mantenimiento de las obras de arte en los cruces de cursos de agua. ▪ Control de procesos de sedimentación en las obras de drenaje. ▪ Prevención de vertidos de sustancias utilizadas en tareas de mantenimiento.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
▪ % de cunetas y desagües sin obstrucción: $\geq 95\%$. ▪ N° de eventos de vertido o sedimentación significativa detectados: 0.	
7. PROGRAMA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS	
Área de aplicación	Área de influencia directa (comunidades linderas y frentistas)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Conflictos por accesos; reclamos por afectaciones derivadas de los trabajos de mantenimiento.



CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS Y
CARRILES DE ADELANTAMIENTO EN LA RUTA
NACIONAL N°14, TRAMO: L.N. Alem (km 84 7,30) -
Campo Viera (897,10)
PROVINCIA DE MISIONES



Periodicidad de la fiscalización	Continua, con reporte mensual
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Dar continuidad al mecanismo de quejas y reclamos implementado en la etapa de construcción y mantener una comunicación fluida con las comunidades y frentistas del área de influencia.	
Lineamientos: ▪ Mantenimiento del canal de quejas y reclamos (presencial, telefónico, digital). ▪ Comunicación previa a comunidades y frentistas ante trabajos que puedan afectarlos. ▪ Coordinación con los municipios sobre el uso del suelo lindero a la traza. ▪ Registro y seguimiento de cada queja hasta su resolución.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
▪ % de quejas resueltas dentro del plazo establecido: $\geq 90\%$. ▪ N° de comunicaciones previas realizadas / N.º de trabajos que las requerían: 100%.	
8. PROGRAMA DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	
Área de aplicación	Toda la traza vial
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Riesgo de derrames, incendios y contaminación asociados a accidentes con transporte de sustancias peligrosas; e interrupción de la conectividad vial y afectación a la infraestructura por amenazas naturales (crecidas repentinas y sobrecarga hidráulica sobre obras de arte, erosión hídrica y deslizamientos en sectores de pendiente pronunciada), conforme a la criticidad MODERADA determinada en el Estudio de Riesgo de Desastres (Anexo 3).
Periodicidad de la fiscalización	Simulacros anuales; revisión de kits de contención trimestral.
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Asegurar una respuesta oportuna y eficaz ante emergencias ambientales asociadas a la operación de la vía.	
Lineamientos: ▪ Aplicación de procedimientos específicos de respuesta ante derrames e incendios. ▪ Disponibilidad de kits de contención para sustancias peligrosas en puntos estratégicos de la traza. ▪ Articulación con bomberos y defensa civil local/provincial. ▪ Realización de simulacros periódicos. ▪ Monitoreo periódico de la capacidad hidráulica de la alcantarilla proyectada sobre el Arroyo Ramón, dado que el Anexo 3 (Estudio de Riesgo de Desastres) determinó revancha nula en el escenario de 50 años de recurrencia con cambio climático; inspección post-evento ante lluvias extremas. ▪ Protocolo de alerta temprana ante pronósticos de precipitaciones extremas y tormentas severas (seguimiento de alertas SMN/SIMARCC), con activación de recorridos preventivos en los sectores de	



pendiente pronunciada (cerca al 25%) identificados como susceptibles a deslizamientos y erosión hídrica severa en el Anexo 3. Protocolo de corte y desvío de tránsito y coordinación con Defensa Civil provincial/municipal ante deslizamientos o crecidas que interrumpan la traza, priorizando el restablecimiento del acceso de Oberá, L.N. Alem y Campo Viera a servicios esenciales de salud y educación, conforme lo señalado en la narrativa de riesgos del Anexo 3.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
- Nº de simulacros realizados por año: ≥ 1. % de kits de contención disponibles y en condiciones de uso: 100%. - Tiempo de respuesta ante una emergencia notificada: dentro del plazo establecido en el procedimiento. - Nº de inspecciones de la obra de cruce del Arroyo Ramón realizadas / N.º programadas (mensual y post-evento extremo): 100%. - Tiempo de restablecimiento de la conectividad vial ante corte por deslizamiento o crecida: dentro del plazo establecido en el protocolo de coordinación con Defensa Civil.	
9. PROGRAMA DE MONITOREO Y AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL	
Área de aplicación	Toda la traza vial (programa transversal a los ocho programas anteriores)
Etapas en que se aplica	Operación y Mantenimiento
Impactos que se previenen o corrigen	Programa de verificación transversal: asegura la eficacia de las medidas de mitigación de los demás programas a lo largo del tiempo.
Periodicidad de la fiscalización	Mensual (inspecciones); anual (auditoría integral).
Responsable de implementación	Contratista de Mantenimiento
Responsable de supervisión	DNV / DPV Misiones
ACCIONES	
Objetivo: Verificar el cumplimiento de todos los programas de gestión ambiental y social de la etapa de Operación y Mantenimiento, evaluar su efectividad e implementar acciones correctivas ante desvíos.	
Lineamientos: - Inspecciones ambientales periódicas de todos los frentes de mantenimiento. - Auditorías de cumplimiento de los programas del PGAYs en etapa de Operación y Mantenimiento. - Elaboración de reportes periódicos a la autoridad ambiental y/o al organismo financiador. - Gestión y cierre de no conformidades detectadas.	
MONITOREO E INDICADORES DE ÉXITO	
- Nº de inspecciones realizadas / Nº de inspecciones programadas: 100%. % de no conformidades cerradas dentro del plazo establecido: $\geq 90\%$ - Nº de informes presentados en tiempo y forma / N.º de informes programados: 100%.	